¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,662. BUENOS AIRES, Sábado 20 de Diciembre de 1845.

EL EDITOR.

El Morning Chronicle del 6 de Octubre—

El *Morning Chronicle* de ese dia contiene un importante artículo sobre los negocios del Rio de la Plata que nos es satisfactorio insertar aquí: "Las noticias recibidas del Rio de la Plata desde que últimamente llamamos la atencion á los negocios de aquella region, completamente justifican las opiniones que expresamos respecto á la intervencion de nuestro Gobierno. No es fácil ver como pueda ahora Lord Aberdeen retractar sus pasos. Completamente ha caido en la red que le ha tendido su ingenuo aliado, y con el solo objeto de promover los planes Franceses ha implicado á la Inglaterra en una indecorosa querella con un pequeño Estado, que nos obligamos nosotros mismos á cohibir, pero que no podemos cohibir sin pérdida de nuestro comercio é influencia política.

"Como solo hay un modo de influir en el juicio, ó al menos en la conducta de Lord Aberdeen, debemos empeñar los servicios de Mr. Guizot, y llamar la atencion de nuestro Ministro de Negocios Extrangeros á las opiniones de su distinguido amigo sobre la política de intervencion en las querellas de esos Estados Sud-Americanos. En 1841 el Sr. Guizot se dirigió así á la Cámara de Diputados: "*No importaba menos evitar toda ingerencia positiva en los negocios interiores de las Repúblicas de Montevideo y de Buenos Aires, como en las querellas que pudiesen tener entre sí.... La Francia no tiene que mezclarse sino en sus propios negocios, y no en los de los otros. El olvido de ese principio podria arrastrarla á embarazos de mas de un género y de la naturaleza mas grave. Si no evita por todos los medios que su accion en América no se extienda sobre las relaciones de Estado á Estado que la presencia de sus fuerzas, que su influencia no sea explotada por las ambiciones y las rivalidades; en una palabra, si sale del circulo á que debe circunscribirse su rol no solo arriesga comprometer el porvenir de sus relaciones con los diferentes Estados de la América sino que se expone en Europa á sospechas, á desconfianzas que importa primero que todo a su dignidad como a su reposo no despertar.*"

»Es imposible urgir con mas verdad y fuerza los principios que deben gobernar nuestras relaciones con aquellos Estados, que lo que lo son por el Sr. Guizot de parte de la Francia. No nos atañe, ni á la Francia, intervenir, sea en los negocios interiores de Montevideo y Buenos Aires, ó en las querellas entre ellos. Hacerlo asi es seguramente envolvernos en serios embarazos. Pero si el Sr. Guizot tenia razon en decir que la intervencion de la Francia debia despertar las sospechas de otros Estados Europeos, ¿cuanto mayor fundamento no se suministra á esas sospechas por la fragrante inconsistencia entre su conducta actual y sus declaraciones anteriores? »En 1841 el Sr. Guizot exhorta á sus compatriotas por razones las mas urgentes á no intervenir en los negocios del Rio de la Plata. En 1845 encontramos al mismo Sr. Guizot dictando términos á los beligerantes, con el pobre Lord Aberdeen, como de costumbre, su humilde escudero. En cuanto á *sus* "sospechas," solo permiten á su Señoria "cooperar" con la Francia, en hacer la guerra ó preservar la paz, y está satisfecho de que todo deberá ser para el honor y gloria de la Inglaterra.

»Pero en lugar de un motivo de sospechas, Lord Aberdeen vé en la inconsistencia del Sr. Guizot una razon para ser él mismo inconsistente. En 1842 el Sr. Mandeville, como nuestro cólega el *Spectator* nos lo recuerda señaladamente, "*en conformidad con las instrucciones recibidas de su Gobierno,*" requirió la inmediata cesacion de las hostilidades. Fué retirado por esto, porque, como observó Sir Robert Peel, habia obrado no en conformidad sino en violacion de sus intrucciones. Pero si la objecion de intervencion fué en 1842 tan fuerte que condujo á la dimision de Mr. Mandeville por amenazar con ella ¿qué nueva luz ha iluminado á Lord Aberdeen para inducirlo á adoptar esa política en 1845? Simplemente porque la Francia ha cambiado su política, y la Inglaterra de consiguiente, vá arrastrada á su cola. No hay, no puede haber, otro motivo asignable. Aun Lord Aberdeen no es tan tonto que sacrifique los importantes intereses comerciales que tenemos ahora comprometidos en Buenos Aires á las sugestiones de los prestamistas y aventureros de Montevideo. No, pero habia una oportunidad de hacer lo que era agradable á *Luis Felipe*, y por supuesto se adoptó.

»Observamos el otro dia que cuando la Francia era opuesta á la intervencion en el Rio de la Plata, *Luis Felipe* aun no habia logrado casar uno de sus hijos con una Princesa Brasilera. Para mayor ilustracion de nuestras observacione llamamos la atencion a algunos precedentes en el Brasil desde 1830. El *Spectator* cita el siguiente notable extracto de las instrucciones firmadas por "Miguel Calmon du Pin Almeida" y dirigidas al Marques de *Santo Amaro*:

»V. E. procurará probar á los Soberanos que sean partes en esta negociacion que los únicos medios eficaces que pueden adoptarse para la pacificacion y constitucion de todas las colonias Españolas *es el de establecer monarquias constitucionales ó representativas en los diferentes Estados que se han hecho independientes.* »En la eleccion de los Príncipes para los tronos de las nuevas monarquías, *cuando sea necesario que sean traidos de Europa, V. E. no hesitará en dar un voto en favor de aquellos miembros de la Real Familia de Borbon que estuviesen dispuestos á venir á América.* »Estos príncipes, ademas del prestigio que tienen á causa de ser los descendientes ó parientes inmediatos de la dinastía que por tantos años reinó sobre aquellos mismos Estados, darán por sus poderosas conexiones y alianzas de familia una sólida garantia para la tranquilidad y consolidacion de las nuevas monarquías. »Y si se eligiese algun príncipe jóven, como, por ejemplo, *el hijo segundo del Duque de Orleans, ó de cualquier otro príncipe que tenga hijos, sería ventajoso, y debe proponer V. E. un matrimonio ó una promesa de matrimonio entre ellos y las princesas del Brasil.* Tambien debo expresar que deberá ser expresamente mencionado el hijo segundo del Duque de Orleans como S. A. R. el Duque ha mostrado disposicion de casarlo con la jóven Reyna de Portugal, aunque ella no recobre el trono. V. E. puede dar seguridades y prometer que S. M. I. empleará todos los medios de persuasion y consejo para favorecer en los nuevos Estados el establecimiento de una monarquía representativa, conviniendo en formar relaciones de la mas estricta alianza con los nuevos monarcas."

»Esta es una completa prediccion de la política que ahora se sigue en el Rio de la Plata.

»En 1842, despues de la batalla de Caaguazú, (1), en que Oribe señaladamente derrotó á Rivera, se habria terminado de todo punto la contienda si no hubiese ocurrido la intervencion de Mr. Mandeville. Aquel caballero dijo que intervenia en obediencia de las instrucciones de su Gobierno. Fué retirado, sin embargo, tan luego como su intervencion habia asegurado la continuacion de la guerra, y habia acumulado sobre nuestros comerciantes graves perdidas é inconvenientes, y sobre nuestro Gobierno el descrédito de mala fé y traicion. Ahora, si Lord Aberdeen se afanaba en condenar la conducta en que pretextó la retirada de Mr. Mandeville, claramente era de su deber adoptar precauciones tales que eficazmente impidiesen su repeticion. Pero es notorio á todos los que están instruidos de la marcha de los sucesos delante de Montevideo que el Comodoro Purvis, despues de la partida de Mr. Mandeville, continuó dando á los Montevideanos auxilios bastantes para prolongar la contienda sin poner fin á ella. Ahora de nuevo por la tercera vez nos estamos envolviendo en la misma maléfica é indecorosa conducta. Mr. Ouseley está expidiendo notas y teniendo conferencias, y el "ultimatum colectivo" se ha enviado á Rosas, prescribiendo la evacuacion de la Banda Oriental. Rosas reusa acceder. Mr. Ouseley solicita la intervencion de comerciantes influyentes para inducirla á acceder [2]. Pero no tiene efecto, y debian cerrarse el 31 las comunicaciones diplomáticas con Buenos Aires.

»¿Que, pues? ¿Estamos preparados para cohibir á Rosas? ¿Estamos preparados para las consecuencias de cohibirlo?

»En primer lugar no tenemos en el Rio de la Plata los medios de imponer nuestra tiránica exigencia. Las fuerzas aliadas con la ayuda de la considerable fuerza *Francesa* ya en posesion, pueden, por supuesto, retener á Montevideo, y empujar á Oribe al interior [3] —Tambien podemos mostrar nuestro respeto al derecho de beligerante de un Estado independiente apresando la Escuadra bloqueadora de Rosas—Mas aun, puede sernos posible tomar posesion de Buenos Aires. [4]. Pero ¿supone nuestro Gobierno que esto conduciria la cuestion un paso mas cerca de su arreglo? Todas las cartas de Montevideo, asi como de Buenos Aires confirman la impresion de que si Rosas y Oribe son arrojados al interior, serán bastante fuertes para desafiar aun á "las Potencias Aliadas." Pero aun esos sucesos preliminares es probable que no se consigan sin perjuicios. La experiencia del bloqueo Frances deberia haber enseñado á Lord Aberdeen cuan poco puede hacerse con solo el bloqueo. En el entretanto ¿que va á ser de nuestros intereses comerciales en Buenos Aires? Se supone acaso que Rosas consentiria en ser arrojado sin una lucha? ¿que no haria represalias sobre los extrangeros por la hostilidad de sus Gobiernos que no ha provocado?[5] Por el simple hecho de una emision de papel moneda puede en el instante afectar de tal modo el cambio que descargue una pérdida de mas de medio millon sobre los comerciantes Británicos solamente. En el estado actual de las cosas, esos hombres han sido expuestos á muy serias pérdidas. Pero los Ministros Frances é Inglés "están cooperando"—[Del *Morning Chronicle* de Londres, fecha 6 de Octubre último]—

Recomendamos las anteriores juiciosas observaciones de un diario tan acreditado de Londres, como es el *Morning Chronicle* que muestran el estado favorable de la opinion en Inglaterra en el sentido de la justicia, de la paz y de los verdaderos intereses comerciales—

---

[1] Evidentemente ha querido expresar el "*Morning Chronicle*" la batalla del Arroyo Grande, del 6 de Diciembre de 1842—*La Gaceta.*

[2] Al contrario de lo que piensa el "*Morning Chronicle*," es á Mr. Ouseley á quien espontáneamente se dirigieron los comerciantes Británicos para pedir una conducta menos precipitada é inconciliatoria, declarándole la perfecta proteccion que les dispensa y ha dispensado siempre la Administracion del General Rosas. Mr. Ouseley invocando instrucciones fatales, repelió á sus compatriotas con la misma inflexibilidad que habia repelido los actos sinceramente conciliatorios y amistosos del Gobierno Argentino, y abrió ferozmente una pérfida y sangrienta guerra de tiránica intervencion—*La Gaceta.*

(3) Las fuerzas aliadas no pueden conseguir esto mismo. El Presidente Oribe domina completamente todo el territorio Oriental, hasta las puertas de Montevideo, y se halla en posibilidad de resistir con buen éxito aun cualquiera expedicion Anglo Francesa de Europa, cuya derrota, en medio de un pais ardientemente decidido é irritado sería profundamente desastrosa é irreparable para los invasores. Aun en el caso de ventajas los Anglo-Franceses solo serian dueños de la area de sus campamentos, en una posicion peligrosa, desesperante, y sin porvenir--*La Gaceta*---

[4] Solo podria suceder sobre la ruina de sus defensores, en medio del incendio de sus edificios y sobre los cadáveres de los Franceses é Ingleses—La probabilidad es que la Ciudad de Buenos Aires triunfase como en 1806 y 1807 —El triunfo mismo de sus agresores equivaldria a una desastrosa y sangrienta derrota—*La Gaceta*—

[5] Si los Gobiernos de Inglaterra y Francia adhiriesen á la intervencion tiránica de sus Ministros en el Plata, sería muy dificil al Gobierno Argentino poder sostener la la generosa y admirable moderacion que ha guardado hasta aqui--*La Gaceta*--

THE EDITOR.

The MORNING CHRONICLE, *of the 6th October.*

The *Morning Chronicle* of the above date contians an important article upon the subject of the affairs of the River Plate, which it is gratifying to us to subjoin:— »The intelligence received from the Rio de la Plata, since we last called attention to the affairs of that region, fully bears out the opinions we expressed respecting the interference of our Government. Nor is it easy to see how Lord Aberdeen can now retrace his steps. He has completely fallen into the trap set for him by his ingenuous ally, and for the mere purpose of promoting French schemes has committed England to a disreputable squabble with a petty state, which we bind ourselves to coerce, but which we cannot coerce without loss to our commerce and to our political influence.

»As there is only one method of influencing the judgment or at least the conduct, of Lord Aberdeen, we must enlist the services of M. Guizot, and beg the attention of our Foreign Secretary to the opinions of his distinguished friend upon the policy of interference in the quarrels of these South American states. In 1841 M. Guizot thus addressed the Chamber of Chamber of Deputies:— "*Il n'importait pas moins d'eviter toute ingerence positive dans les affaires interieures des republiques de Monte Video et de Buenos Aires comme dans les querelles qu'elles pouvaient avoir entre elles..... La France n'a a se meler que de ses propres affaires et non de celles des autres. L'oubli de ce principe pourrait l'entrainer dans des embarras de plus d'un genre et de la nature la plus grave. Si elle n'evite pas par tous les moyens, que son action en Amérique ne s'etende sur les relations d'etat a etat, que la presence de ses forces, que son influence ne soit exploitée par les ambitions et les rivalités; si elle sort en un mot du cercle où son rôle doit etre contenu non seulement elle risque de compromettre l'avenir de ses relations avec les différents etats de l'Amerique mais elle s'expose en Europe a des soupçons, a des mefiances qu'il importe avant tout á sa dignité comme á son repos de ne point eveiller.*"

»It is impossible to urge with more truth and force the principles which should govern our relations with these states, than they are thus laid down by M. Guizot for the guidance of France. We have no business, no more than France, to interfere either in the internal affairs of Monte Video or Buenos Aires, or with their quarrels between themselves. Our doing so is sure to involve us in serios embarrassments. But if M. Guizot was right in saying that the interference of France ought to rouse the suspicions of other European states, how much more ground for these suspicions is afforded by the glaring inconsistency between his present conduct and his former professions! In 1841 M. Guizot implores his countrymen, for reasons the most cogent, not to interfere in the affairs of the Rio de la Plata. In 1845 we find the same M. Guizot dictating terms to the belligerents, with poor Lord Aberdeen, as usual, his humble esquire. As for *his* suspicions," only permit his lordship to "co-operate" with France, either in making war or preserving peace, and he is satisfied that it must be all for the honour and glory of England.

»But instead of a reason for suspicion, Lord ABERDEEN sees in the inconsistency of M. Guizot only a reason for being inconsistent himself. In 1842 Mr. Mandeville, as our contemporary the *Spectator* pointedly reminds us, "*in conformity with instructions received from his Government,*" required the immediate cessation of hostilities. He was recalled for this, because, as Sir Robert Peel remarked, he had acted not in conformity with, but in violation of his instructions. But if the objection to intervention was, in 1842, so strong as to lead to the dismissal of Mr. Mandeville for threatening it, what new light has broken upon Lord Aberdeen, to induce him to adopt this policy in 1845? Why simply that France has changed *her* policy, and England, of course, is dragged had her tail. There is not, there cannot be, any other assignable motive. Even Lord Aberdeen is not dolt enough to sacrifice the important commercial interests that are now compromised in Buenos Ayres, at the suggestion of loanmongers and adventurers in Monte Video. No, but there was an opportunity of doing what was agreable to Louis Philippe, and of course it was embraced.

»We observed the other day that when France was opposed to intervention in the Rio de la Plata, Louis Philippe had not yet got one of his sons married to a Brazilian princess. In further illustration of our view we beg attention to some proceedings in Brazil so early as 1830. The *Spectator* quotes the following remarkable extract from instructions signed "Miguel Calmon du Pin Almeida," and addressed to the Marquis de Santo Amaro.

»'Your Excellency will endeavour to prove to the Sovereigns who shall be parties in this negotiation, that the only efficacious means that can be pointed out for the pacification and constitution of the whole Spanish colonies is *that of establishing constitutional or representative monarchies in the different states which have become independent.*' 'In the election of the princes for the thrones of the new monarchies, *when it shall be necessary that they shall be brought from Europe, your Excellency will not hesitate to give your vote in favour of those members of the Royal Family of Bourbon who shall be disposed to proceed to America.* These princes, besides the prestige which they have on account of being the descendants or immediate relations of the dynasty which for so many years reigned over those very same states, will through their powerful family connections and alliances afford a solid guarantee for the tranquility and consolidation of the new monarchies.' 'And if any young prince should be elected—*as, for example, the second son of the Duke d'Orleans*, or of any other Prince who has sons---*it would be advantageous, and you are to propose a marriage, or a promise of marriage between them and the Princess of Brazil.* I have also to state, that the second son of the Duke of Orleans should be expressly mentioned; as his Royal Highness the Duke has shown a disposition to marry him to the young Queen of Portugal, though she should not recover the Throne.' 'Your Excellency may give assurances and promise that his Imperial Majesty will employ all means of persuasion and advice to favour in the new states the establishment of a representative monarchy, agreeing to form relations of the most strict alliance with the new monarchs.'

»This is an accurate foreshadowing of the policy that is now carrying out in the Rio de la Plata.

»In 1842, after the batle of Caguasu, (1) in which Oribe signally defeated Rivera, the disputa would have been finally terminated but for the interference of Mr. Mandeville. That gentleman said he interfered in obedience to the instructions of his Government. He was recalled, however, as soon as his interference had secured the continuance of the war, and had entailed upon our merchants heavy losses and inconvenience, and upon our Government the discredit of bad faith and treachery. Now, if Lord Aberdeen was in earnest in condemning the conduct which he made the pretext for Mr. Mandeville's recall, it was clearly his duty to take such precautions as would effectually prevent the repetition of it. But it is notorious to every man, at all acquainted with the progress of events before Monte Video, that Commodore Purvis, after Mr. Mandeville's departure, continued to give just assistance enough to the Montevideans to enable them to prolong the contest without putting an end to it. Now again for the third time are we involving ourselves in the same mischievous and disreputable conduct. Mr. Ouseley is issuing notes and holding conferences, and the 'joint ultimatum' has been sent to Rosas, commanding the evacuation of the Banda Oriental. Rosas refuses to accede. Mr. Ouseley begs the intervention of influential merchants to induce him to comply. (2) But it is of no use, and diplomatic relations were to close with Buenos Ayres on the 31st.

»What then? Are we prepared to coerce Rosas? and are we prepared for the consequences of coercing him?

»In the first place we have not in the Rio de la Piata the means of enforcing our tyrannical demand. The allied forces with the aid of the large *French* force already in possession, may of course hold Montevideo, and drive Oribe into the interior. (3) We may also show our respect for the belligerent right of an independent state by seizing the blockading squadron of Rosas. Nay, it may even be possible for us to take possession of Buenos Ayres. (4) But does our Government suppose that this will bring the question one step nearer to a settlement? Every letter from Montevideo, as well as from Buenos Ayres, confirms the impression that if Rosas and Oribe are driven into the interior, they will be strong enough to set "The Allied Powers" at defiance. But even these preliminary successes are not likely to be accomplished without trouble. The experience of the French blockade might have taught Lord Aberdeen how little can be effected by blockade alone. In the meantime what is to become of our commercial interests in Buenos Ayres? Is it supposed that Rosas will suffer himself to be pulled down without a struggle?—that he will not make reprisals upon foreigners for the unprovoked hostility of their Governments? (5) By the simple process of an issue of paper money, he may instantly so affect the Exchange as to entail a loss of more than half a million upon British merchants alone. As it is, these men have been exposed to most serious losses. But the French and English ministers 'are co-operating.'"—(From the *Morning Chronicle* of the 6th October.)

We recommend attention to the foregoing remarks of so respectable a London journal as the *Morning Chronicle*, showing as they do the favourable state of public opinion in England in behalf of justice, peace, and the true interests of commerce.

(1.) The *Morning Chronicle* has evidently meant the battle of Arroyo Grande, on the 6th December, 1842. *Ed.*

(2.) The very reverse of what the *Morning Chronicle* thinks. It was to Mr. Ouseley that the merchants of their own accord applied for the purpose of requesting him to adopt a less precipitate and unconciliatory line of conduct; stating to him the perfect protection that is, and always has been, extended to them by the administration of General Rosas. Mr Ouseley, invoking his fatal instructions, repelled his fellow-countrymen with the same inflexibility with which he had repelled acts sincerely conciliatory and friendly on the part of the Argentine Government, and recklessly lighted up the flames of a perfidious and sanguinary war of tyrannical intervention.—*Ed*

(3.) The allied forces cannot accomplish even this. President Oribe is in complete possession of the whole Oriental territory up to the gates of Montevideo, and in a situation to be able successfully to resist any Anglo-French expedition from Europe, whose defeat in the heart of a firmly determined and deeply irritated country would be in the highest degree disastrous to the invaders. Even in the event of gaining advantages, the Anglo-French would be masters of only the area of their encampments, whilst they would be placed in a position at once dangerous and desperate, and without the most remote prospect to cheer them. *Ed.*

(4.) It could only be after the annihilation of its defenders, in the midst of the conflagration of its edifices, and over the dead bodies of French and English. The probability is that the city of Buenos Ayres would be victorious as it was in 1806 and 1807. Even the triumph of its enemies would be equivalent to a disastrous and bloody defeat. *Ed.*

(5.) Should the Governments of England and France support the tyrannical intervention of their Ministers in La Plata, it would be very difficult for the Argentine Government to sustain the generous and admirable forbearance it has hitherto preserved.—*Ed.*

Hemos recibido el comunicado de D. Juan Areco que publicamos con el documento que nos remite; porque no está en nuestros principios privar á nadie, enemigo ó á amigo, del beneficio que pueda reportar de nuestro periódico, dentro de la línea legal y decente—En este concepto siempre tendrá francas nuestras columnas este y cualquier otro corresponsal—

El documento que nos remite D. Juan Areco prueba plenamente que le repugna, al menos en cuanto él lo dice y declara, el epiteto de salvage unitario, que lo rechaza, que se considera neutral é inocente en los manejos de D. Juan Bautista Perera, y que asi lo manifiesta para que no se le crea y tenga por implicado en partidos políticos ó cuestiones domésticas en las dos Repúblicas del Rio de la Plata—

Todo esto será valorado por el público segun el criterio, los datos y la opinion de cada uno—

Mas no prueba D. Juan Areco que hayamos faltado á la justicia en el artículo que publicamos en nuestro número del 21 de Noviembre último, No. 6,638, y que el juicio que expresamos no se ciñese á las reglas mas obvias de crítica—

En efecto registramos una carta de D. Juan Bautista Pereda á D. Juan Areco, y en mérito del contenido de esta formamos el juicio de que "ponia en transparecia al salvage unitairos Areco y sus miras siniestras en cuanto á la mision del Sr. Creus"—

Este juicio se fundó en que en esa carta, de un carácter enteramente político, salvas las familiaridades de costumbre, se lee lo siguiente, de lo que ha prescindido absolutamente D. Juan Areco en su declaracion:

"Sr. D. Juan Areco.

"Montevideo.

"Barcelona, 26 de Abril de 1845.

"Mi apreciado y buen amigo: creo le habrá comunicado en su dia su cuñado Sr. Martinez, las noticias que yo le dí en fecha 16 y 26 de Mayo 1844, desde Madrid y por ellas veria cuanto hice y como cumplí lo que prometí á V. en mi carta 16 de Enero de 44; haciendo el viage á la Corte. Las disposiciones tomadas posteriormente por nuestro Gobierno, demuestran sin género de duda, el gran obstáculo se atravesó para hacer ilusorias mis gestiones á la súplica á favor de V.; pues subsistía la intencion de nombrar un Cónsul ó Agente Diplomático como indiqué, y este de la carrera; como así se ha efectuado con el nombramiento del Sr. Creus que V. ya habrá visto al recibo de la presente, pues estoy en la creencia que lleva carta á la mano para V. Opino porque valiéndose de medios oportunos intente que dicho Sr. le proponga para Vice-Cónsul y si lo obtiene, volveré á Madrid en obsequio de V para dar impulso y decision á la propuesta, y veremos si salimos con nuestr fin. Segun comunicaciones del Sr. de Ellauri y por lo que se lee en los papeles públicos y el que le incluyo, van Vds. á estar muy pronto libres de la guerra injusta que Rosas les hace. Yo lo celebraré infinito y les acompaño desde ahora en la satisfaccion.

"Segun dicho Sr. debo confiar en breve que mis deseos se verán cumplidos; sin embargo, si es necesario en esa practicar algo, espero que V. no lo omitira y al intento me ratifico á lo que sobre esto espuse en la mia de Enero de 1844.

"Los adjuntos impresos le impondrán á V. de mis escritos á favor de ese pais y el de Setiembre produjo entre sus buenos efectos, el que el Ministro de Estado de España, escribiese al Exmo. Sr. Ellauri sobre el punto de reconocimiento. Cuento que esto se verificará sin tardar."

Consta por esta carta que Perera, íntimo amigo de Areco, sabe que este último considera "injusta" la guerra que con tanta justicia y necesidad sostiene la Confederacion Argentina por su seguridad, independencia y honor. Consta que lo considera con parte en esta guerra desde que le escribe "van Vdes. á estar muy pronto libres de la guerra injusta que Rosas les hace." Y consta tambien que D. Juan Areco ha pretendido ó deseado tener e

Montevideo un empleo consular de parte del Gobierno Español, no pudiendo por ninguna regla de raciocinio, considerarse sanas sus miras, en fuerza de su parcialidad en favor de los salvages unitarios que resulta positivamente del tenor de la carta de su amigo, y corresponsal Perera—

Apesar de esto, D. Juan Areco declara que es inocente—En esto no disputaremos; pero claro es que los asertos que deben repugnarle, y que debe rechazar, son los de Perera en esa carta, y en sus intrigantes y odiosos artículos, y no los fundamentos que tuvimos para expresar un juicio razonable á presencia de aquellos—

Es de notar tambien que D. Juan Areco se prevale en su declaracion de un paralogismo que siempre vemos figurar en los libelos de los salvages unitarios—Tal es confundir la palabra *salvage* con la calificacion de *salvage unitario*—Denominamos salvages unitarios á los rebeldes enemigos de la Confederacion Argentina que, desde que asesinaron en 1828 al Gobernador Dorrego, han seguido cometiendo atrocidades y traiciones bárbaras; á los que han hecho una guerra de exterminio y depredacion en masa; á los que han asesinado alevosamente mas de veinte Gobernadores, Generales y Magistrados ilustres de la Confederacion; á los que sostienen que es lícito y santo el asesinato por el puñal, el veneno, y cualquier otro medio alevoso y brutal; en fin, á los que ofrecen su Patria á la conquista extrangera, y sirven abominablemente á esta—

Apareciendo Areco nuestro enemigo, por la carta de Perera, lo hemos calificado como calificamos á nuestros enemigos; y ciertamente no es imaginario el documento en que nos apoyamos—

Esta aplicacion no significa que repelamos la declaracion de D. Juan Areco—Al contrario, desde que él rechaza la carta, los escritos y los actos de Perera, y no quiere tener ninguna solidaridad con los crímenes de los salvages unitarios, y ninguna simpatía por ellos, no le privamos del beneficio de esta declaracion, voluntaria ó aconsejada por intereses elevados, y le llamaremos de hoy en adelante como llamamos á los que se muestran que no son enemigos nuestros—

Por lo demas, es claro el fundamento justo que tuvimos para escribir nuestro artículo del número de 21 de Noviembre último en los términos en que se publicó; y bien sano su objeto desde que particularmente no conocemos a D. Juan Areco—

Seria de desear que las Autoridades Españolas interpusiesen su valer é influencia para que no quede irreprimido el atentado cometido por el Español Perera no solo en directa oposicion á la política y órdenes del Gobierno de España sino tambien en perjuicio de individuos que, como D. Juan Areco, aparecen, en consecuencia de los actos de Perera, en un carácter que rechazan—

Esta parte prominente de este asunto no habrá sido olvidada ciertamente por el Sr. Creus, Cónsul General de España, para la Ciudad de Montevideo: aunque por ahora no aparece ningun hecho que satisfaga y repare por el exceso muy culpable y anti-neutral del intrigante Perera, agente de nuestros injustos y bárbaros enemigos, segun consta de su carta y artículos—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

El Presidente de la H. S. de RR.—

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia—

Los Representantes del pueblo han tenido el mas profundo pesar por la muerte de la Señora madre de V. E. Doña Agustina Lopez de Rosas—

Ellos, acompañando á V. E. en su justo dolor, han ordenado al infraescrito trasmita la expresion de sus sentimientos, ofreciéndole como un testimonio, aunque débil, de la sinceridad de estos, una Comision de este Honorable Cuerpo que acompañe á la familia de V. E. en las exequias que se celebren por el descanso eterno de su amada Señora madre—

Este justo tributo de los Representantes de un pueblo que tiene identificada su existencia y felicidad con la existencia y felicidad de V. E., no puede, Señor, mirarse en oposicion con esos sentimientos republicanos que le han obligado siempre á renunciar las demostraciones de gratitud de sus conciudadanos—

Los Representantes del Pueblo esperan pues acepte V. E. esta demostracion, y hacen los mas fervientes votos al Todo-Poderoso para que dé á V. E. toda aquella conformidad cristiana, que solo la religion puede ofrecer á un amante hijo en una pérdida tan irreparable; y que debe V. E. esperar con una piadosa confianza del Cielo, en donde sin duda goza ya su Señora madre de los frutos de todas aquellas virtudes que tanto la recomendaron en esta vida—

Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la Honorable Sala,)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario,)
LORENZO TORRES.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

El ciudadano General Juan Manuel de Rosas—

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Presidente de la Honorable Junta de Representantes—

Los Honorables Representantes se han dignado asociarse, segun me comunica V. S., en su apreciable nota de 17 del corriente, al profundo pesar que siento por la muerte de mi Señora madre Doña Agustina Lopez de Rosas; y me ofrecen un testimonio muy sincero, altamente estimable para mí—

La parte que toman en mi afliccion personas de tan grande mérito es un motivo de consuelo á mi dolor—

Este afectuoso interés, que intensamente aprecio, con mi hermano Gervacio, albacea, y con todos los demas mis hermanos, es la única demostracion que puedo admitir con profundo reconocimiento—

Habria sido muy honroso para mis hermanos, y para mí haber visto asociada al duelo, en las exequias que se celebraron hoy por el descanso eterno de mi muy amada Señora madre, á una Comision de la Honorable Junta de Representantes—Mas la última voluntad de la Señora dispuso que sus funerales fuesen rezados, y que asistiesen solamente á ellos sus deudos y los cofrades de la hermandad de San Benito en que estaba asentada—Ademas considero de mi deber, y es conforme á mis principios, no aceptar ninguna demostracion que no sea particular, en circunstancias que tan inmediatamente me afectan—

Aunque estas razones no me permiten admitir el distinguido y generoso testimonio de consideracion y afecto que me dan los Honorables Representantes, siempre lo tendré en mi mas alto aprecio é íntima gratitud—

Las reflecciones cristianas con que V. S. procura consolarme en nombre de tan dignos ciudadanos, y en el suyo propio, me alientan á sobrellevar, resignándome á la voluntad de la Divina Providencia, el dolor que siento por la sensible pérdida de una madre tan cariñosa que amaba en proporcion á su mérito y virtudes—

Dios guarde á V. S. muchos años—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages Unitarios!

Departamento de Gobierno—

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

De conformidad á lo dispuesto por decreto de 10 de Setiembre de 1832, respecto á la Presidencia del Exmo. Tribunal de Justicia; el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.° Queda nombrado Presidente de la Exma. Cámara de Justicia para el año de 1846, el Camarista Dr. D. Vicente Lopez—

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insertese en el Registro Oficial—

ROSAS.
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno]
BENEDICTO MACIEL.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Departamento de Gobierno—

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

En vista de lo resuelto por la Honorable Junta de Representantes en la ley sancionada en 5 de Diciembre de 1838, el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.°—Quedan nombrados para integrar en el año de 1846 el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, que establece el artículo 7.° de la ley de 5 de Diciembre de 1838, los Honorables Representantes Dr. D. Lorenzo Torres, Dr. D. Juan Antonio Argerich, y D. Felipe Senillosa; quienes con el Camarista encargado del Ministerio Fiscal, y el de igual clase de la Asesoría y Auditoría general de Guerra y Marina Dr. D. Bernardo Pereda, formarán el mencionado Tribunal; desempeñando la Presidencia el Camarista Fiscal Dr. D. Jacinto Cardenas—

Art. 2.°—Nómbrase igualmente para suplentes, en los casos que determina el artículo 9.° de la expresada ley, á los Doctores D. Rafael Casagemas, D. Feliciano Carballido, D. José Sagardia y D. Mariano Gascon—

Art. 3.°—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
Por órden de S. E.,
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]
BENEDICTO MACIEL—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Departamento de Gobierno—

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Debiendo procederse al nombramiento de la persona, que en el año de 1846 desempeñe el cargo de Defensor de Pobres y Menores; el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.°—Queda nombrado Defensor de Pobres y Menores en el año de 1846, el ciudadano D. Miguel de Riglos—

Art. 2.°—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]
Benedicto Maciel—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Departamento de Gobierno—

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.°—Los ciudadanos D. Eusebio Medrano y el Dr. D. Felipe Elortondo y Palacios, integrarán en 1846, con el Fiscal del Estado, el Discreto Provisor, y el Gefe interino de Policía, la Comision revisadora de Comedias y Sainetes que se exhiban en los Teatros; segun lo establecido en el Decreto de 23 de Agosto de 1837—

Art. 2.°—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]
Benedicto Maciel—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Departamento de Gobierno—

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

De conformidad á lo resuelto en el Decreto de 26 de Octubre de 1835, el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.°—Quedan nombrados para integrar la Comision Administradora del Hospital General de Hombres en el año de 1846, D. Manuel Murrieta, D. Marcelino Gonzalez, D. Francisco del Sar, D. Lázaro Elortondo, y D. Narciso Martinez; debiendo desempeñar la Presidencia D. Francisco del Sar—

Art. 2.°—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]
Benedicto Maciel—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages Unitarios!

Departamento de Gobierno—

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.°—En el año de 1846, integrarán la Comision Administradora del Hospital de Mugeres D. Carlos Rosados, D. Francisco Beláustegui, D. Remigio Gonzalez Moreno, D. José Fuentes Arguibel, y D. Antonio Payró—

Art. 2.°—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]
Benedicto Maciel—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Departamento de Gobierno—

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.°—En el año de 1846, integrarán la Comision reguladora del precio de la carne, con arreglo al Decreto de 22 de Setiembre de 1836, los ciudadanos D. Miguel de Riglos, D. Francisco Piñero, y D. Justo Villegas—

Art. 2.°—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]
Benedicto Maciel—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Departamento de Gobierno—

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.°—Quedan nombrados Jueces para los Mercados de las Plazas de Lorea y Monserrat en 1846, con arreglo al Decreto de 12 de Abril de 1836, D. Pedro Auli para la primera, y D. Ramon Rua para la segunda—

Art. 2.°—Igualmente se nombran para el sorteo que debe hacerse con arreglo al artículo 3.° de dicho Decreto, para el Mercado de la Plaza de Lorea á D. Gabriel Lopez, D. Pablo Nuñez, D. Mariano Lorea, D. Pedro Gorostiaga, D. Bernardo Almiral, D. Isidro Gomez, y D. Juan Gonzalez; y para el sorteo de la plaza de Monserrat á D. Santiago Navarro, D. Gregorio Oporto, D. Damian Herrera, D. Manuel Nuñez, D. Calixto Requejo, D. Bernabé Martinez y D. Baldomero Pereda—

Art. 3.°—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]
Benedicto Maciel—

Sres. Editores de la Gaceta Mercantil.

Buenos *Aires.*

Montevideo, 5 de Diciembre 1845.

Muy Sres. mios: Tengan Vs. á bien publicar en la Gaceta, el documento adjunto, para los efectos que en él se manifiestan, con lo que queda de Vs. atento y S. S.

Q. S. M. B.

Juan Areco.

En la Ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, á cinco de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, ante mí el infraescrito Cónsul General de S. M. Católica en dicha República y testigos compareció D. Juan Areco súbdito español residente en esta ciudad y dijo: que los periódicos de Buenos Aires han publicado algun artículo con el que no está conforme el compareciente, y á fin de que en todo tiempo pueda hacer constar su neutralidad en partidos políticos, ha presentado una declaracion firmada cuyo tenor es como sigue=Señor Cónsul General de S. M. Católica=Señor=Habiendo publicado la Gaceta Mercantil de Buenos Aires en el núm. seis mil seiscientos treinta y ocho una carta que me dirigía desde España D. Juan Bautista Perera en la que acompaña varios artículos que aquel Sr. haya hecho publicar, el Editor de la Gaceta al nombrarme me titula *salvage Areco* y como yo no quiero ni debo consentir se me designe como perteneciente á ese partido, ni á ningun otro, y para guardar la debida armonía con mis principios y sentimientos, y con lo que V. S. tuvo á bien prevenir á los Españoles al ofrecerles su proteccion: declaro como neutral, que la calificacion del Editor de la Gaceta me repugna, que rechazo ese y cualquier otro epiteto que se me dé: que en los escritos que haya publicado en España el Sr. Perera no he tenido ni directa ni indirecta, que ignoraba que el Sr. Perera se ocupase en escribir sobre asuntos de estos paises, y que no podia tener conocimiento desde que segun he visto, nuestras opiniones son enteramente contrarias. Pero Perera defiende el Tratado de mil ochocientos cuarenta y uno que yo como Español he atacado de frente y con constancia, de consiguiente he á quedar en la misma posicion que tenia antes de la publicacion de la mencionada carta. Declaro tambien que no soy hombre de partido: que no pertezco mas que á mi familia y á los buenos generosos amigos que me han servido en mi desgracia, honrosa y liberalmente, á los que jamas traicionaré sea cual fuere mi posicion ó la de ellos=Dignese V. S., Sr. Cónsul General, acoger esta declaracion, mandar se registre en la cancillería del Consulado, y se me libre copia por duplicado para hacerla publicar donde sea conveniente, á fin de prevenir cualquier impresion desfavorable que pudiera formarse de mí y en mi perjuicio. Montevideo, primero de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco=*Juan Arceo*=Concuerda á la letra con el documento de su referencia el cual queda archivado en este Consulado; y el precitado Areco habiéndose ratificado nuevamente en todo su contenido pidió se extendiese por acta, á los efectos que hubiese lugar. Que lo firma con los testigos presentes á este acto y lo fueron D. Leon Mugica y D. José Botana, de que certifico=*Juan Areco*—Testigo, *Leon Mugica*=Testigo, *José Botana*=Ante mí, CARLOS CREUS=

Concuerda con el original de su tenor que obra al folio primero del libro de actas que lleva este Consulado. Y á pedimento del interesado doy la presente sellada y firmada en Montevideo á cinco de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco.

CARLOS CREUS.

(Hay un sello)

Revista de Periódicos Americanos.

☞Hoy hace 127 dias que las fuerzas navales de Inglaterra y Francia, estacionadas en el Rio de la Plata, al mando de los Almirantes Inglefield y Lainé, están bloqueando, por órden de los ministros Ouseley y Deffaudis, y en union con el pirata italiano Garibaldi, los puertos de la República Oriental del Uruguay, y hostilizándola por cuantos medios están á su alcance, sin que el Gobierno de este país ni sus habitantes, hayan dado á aquellas naciones el menor motivo de queja ni pretexto para tan infame y alevosa conducta.

Y ¿qué han conseguido hasta hoy aquellos ministros, que irónicamente se titulan *mensageros de paz*, con su bloqueo y sus piráticos asaltos sobre nuestras costas?—Han conseguido perjudicar el comercio que hacian con este país los Norte-Americanos, los Brasileros, los Españoles, Portugueses, Sardos, &c.; dañar el suyo propio; convencernos de la vanidad de sus ataques para imponernos la ley; de nuestra capacidad para resistirlos; y hacer brillar la magnanimidad de nuestro Gobierno, que, en cambio de los ultrages que nos hacen de la sangre que derraman y de la destruccion que llevan por donde quiera que pasan los *conciliadores*, dispensa á millares de súbditos ingleses y franceses residentes en nuestro territorio, y abandonados por sus respectivos Agentes, la mas eficaz proteccion en sus personas, propiedades y ocupaciones.

La idea sola de intervencion Europea es un agravio á las nacionalidades Americanas; pero si se observa que, bajo el motivo ostensible de la conservacion de la paz, se prolonga una guerra que habia llegado á su término; y se encienden otras nuevas,—se encontrará algo mas que una intervencion en lo que está pasando en el Rio de la Plata. Atencion, Americanos! Atencion!

Han pasado, entre-tanto, 127 dias de bloqueo; pueden pasar muchos meses; correrán tal vez los años, y al cabo ¿qué conseguirán?—la ruina total de su comercio en el Rio de la Plata; el odio eterno de sus naturales al nombre frances é ingles, y un desengaño tardio y estéril.

(Del "Defensor de la Independencia Americana," en el Estado Oriental fecha 5 del presente.)

EXTERIOR.

FRANCIA.

CORRESPONDENCIA DEL JORNAL DO COMERCIO.

Tengo que darles una bien deplorable noticia, que cuando me la dieron me hizo hervir la sangre en las venas; el incendio del arsenal marítimo de Tolon, denominado el *Mourillon* el mejor de todos los establecimientos de la marina de guerra que habia en Francia. El fuego empezó entre las 11 y 12 del dia 1.° de Agosto y terminó á la madrugada del siguiente. Los periódicos ministeriales se felicitan de la pequeñez de la pérdida, y dicen que en vista de las medidas tomadas por los incendiarios para que ardiese todo, fué un milagro de la Providencia, que el fuego devorase solamente lo que encontró en una superficie de 32 mil metros en cuadro, pero si es así como debe interpretarse la conocida leyenda de que "*Dieu protége la Francia,*" el milagro fué de la naturaleza del que hizo San Antonio á un devoto suyo que habiéndose precipitado de un balcon, no se quebró mas que la clavícula, y una pierna. El celo desenvuelto en esta importante ocasion por las autoridades, por la poblacion y hasta por los mismos galeotes, es superior á toda expresion—sin la actividad de los esfuerzos de esas clases, se hubieran infaliblemente incendiado cinco embarcaciones que estaban en el astillero, y tal vez la pérdida no hubiese sido inferior á la que ocasionaron los ingleses, cuando en 1793 incendiaron el puerto de Tolon, con todos los arsenales y buques que en él se hallaban. La comportacion de los condenados á galeras fué sobre todo admirable, pues apenas se esparció la noticia del incendio, rompieron los hierros que los aprisionaban, y se lanzaron á las llamas—apagadas estas se procedió á la llamada para ver si alguno de ellos habia fugado, y se hallaron todos presentes, sin faltar uno solo. Puede mas en estas almas tan corrompidas el sentimiento nacional, y el orgullo de hacer ver á todo el mundo, que solo por patriotismo habian hecho lo que hicieron, que la tentacion de aprovecharse de la oportunidad para fugar.

Hoy es indudable que el incendio ha sido causado con mala intencion, pues se han encontrado en diversos lugares mechas de materias facilmente inflamables, que los incendiarios habian dispuesto para estender el incendio; pero que no tuvieron tiempo para inflamarse. El Gobierno está procediendo á las investigaciones necesarias para descubrir los autores del crímen; estos incendios misteriosos de los establecimientos marítimos de Francia no tienen menos de frecuente que de deplorable. Todavia se recuerda el del soberbio navío de línea denominado *Trocadero* incendiado en Tolon en los momentos en que debia botarse al mar; y quien quisiese remontarse hasta el año de 1805, encontrará en las crónicas de la época, memoria circunstanciada del incendio del puerto de L'Orient, cuyo autor nunca fué posible descubrir.

Y sin embargo, de los diversos incendios de que han sido victimas hace algun tiempo los establecimientos marítimos de Francia, los mas desastrosos y graves son los que han tenido lugar ultimamente. Pocos meses há, el puerto de Argel hubo de ser víctima de una completa destruccion; el farol voló en medio de una explosion horrorosa, y el arsenal reducido á cenizas; estas escenas se reproducen hoy en Tolon, donde se hallan en construccion dos buques de cien piezas, tres de 90, uno de 82, una fragata de 50, una corbeta de vapor y otros buques menores. La coincidencia ó casi simultaneidad de estos dos acontecimientos cuyo origen no ha podido descubrir el Gobierno, dá mucho en que pensar:—Argel y Tolon, decia ayer *la Reforma*, son los dos brazos con que la Francia ha de abrazar un dia el Mediterraneo, centro de tantos intereses, y el derecho romano manda que á falta de otras pruebas se tenga por autor del crímen á aquel á quien la perpetracion de él, deberia aprovechar. *Qui potest capere capiat.*

En París no existia ya de derecho un Jesuita, y esta es otra crísis. La casa de la calle de las Postas, fué cerrada uno de estos dias, y disuelta la comunidad, pero los que la componian continúan residiendo en la capital, con la diferencia de hallarse dispersos en casas particulares. Parece que la dispersion no fué tan espontánea como debia esperarse, pues á pesar de estar resueltos á realizarla, segun las órdenes de su general, parece que los padres iban demorando su ejecucion indefinidamente, y que todavia se preparaban para celebrar la fiesta de la Asuncion con gran aparato de comuniones y ceremonias religiosas á que debian asistir todos sus amigos, pero cuando estaban mas ocupados en los preparativos de la gran solemnidad, recibió el superior una carta del prefecto de policía, que le *invitaba* á verificar inmediatamente la disolucion de la comunidad, y fuerza le fué renunciar á todos sus proyectos de fiesta y comuniones.

De par le roi défense á dieu
De faire miracle en ce lieu.

Dicen que aun dispersos como se encuentran, continúan siendo inquietados por el Gobierno, que solo los dejará tranquilos cuando los haya expulsado de reino—para lo que será dificil hallar pretesto justificable. Para exigir la disolucion de las comunidades se invocaron las leyes existentes, que tanto militan contra los Jesuitas, como contra todas las órdenes religiosas que actualmente existen en Francia; pero para exigir la expulsion de los miembros que las componian, ¿que pretexto se invocará? Si los Jesuitas hoy son Jesuitas, es solo en el fuero interno, porque en cuanto al esterno, han entrado enteramente al derecho comun, y están bajo las mismas leyes que todos los Franceses: por tanto, continuar persiguiéndolos, solo porque son Jesuitas, es lo mismo que violar de la manera mas escandalosa, el gran principio de la libertad de conciencia que *la doctrina*, se precia tanto de respetar Lo que ellos hagan, si el Gobierno tocase ese extremo, no lo sé; lo que deben hacer es resistir valerosamente la tiranía del poder ejecutivo, alegar su derecho ante los Tribunales y seguir el ejemplo de San Pablo, cuando con valor apostólico decia á los magistrados que lo perseguian: *Civis romanus sum!*

Hace algun tiempo que la prensa periódica de París se ocupa mucho de un proyecto atribuido al Gobierno, que segun corria, trataba de apoderarse de la Isla de Basilan, perteneciente al archipiélago de Sulú, no lejos de las Filipinas, para hacer de ella el centro de sus relaciones comerciales con la China. Nada he dicho hasta ahora de este proyecto, porque lo he supuesto siempre destituido de fundamento, desde que los periódicos de la capital empezaron á hablar de él: si la posicion fuera buena, la habrian aprovechado primero los ingleses, que con las mismas intenciones atribuidas al Gobierno Frances, acaban de ocupar la isla de Laboan al norte de Borneo; si mala, era evidente que el Gobierno, tan escaldado ya con la adquisicion de tantas rocas en Occeania, no querria sobrecargarse, con un establecimiento mas de la misma categoria, que solo serviria para multiplicar empleos y gastos sin la menor esperanza de resultado. Lo que hasta aquí era una sospecha, es casi certidumbre. Corre como cierto que el Gobierno, ó nunca tuvo el proyecto que ciertos periódicos le atribuian, ó que renunció á él, en vista de los informes que le dieron sobre lo que habia de ganar ó perder con la adquisicion de la isla que se trataba de ocupar. Efectivamente, la isla de Basilan, á pesar de no tener menos de 60 millas de largo y sobre cuarenta de ancho, no solo no presenta en toda la costa un puerto ó ancladero regular, sino que es de tal modo estéril y enfermiza, que los mismos naturales no pueden resistir largo tiempo las consecuencias de su insalubridad.

(*Jornal do Commercio.*)

(Del mismo.)

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Comandante Militar encargado de la Policía.

San José, Noviembre 18 de 1845.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe—

Exmo. Sr.

Con íntimo placer elevo á manos de V. E., el patriótico y decidido pronunciamiento que dirigen á V. E. los vecinos del Departamento de San José; emanado espontáneamente, por las ultrajantes perfidias con que ha sido agredida la dignidad y Soberanía de la República por los Ministros de Inglaterra y Francia, Ouseley y Deffaudis. El no es mas que un desahogo digno y natural en hombres celosos del honor de su país, y que positivamente están resueltos á morir, si necesario fuese, antes que vivir en el miserable estado de servidumbre ignominiosa con que hoy nos amenazan orgullosos y equivocados extrangeros...........Los que lo suscriben, Exmo. Señor, son Orientales, y el Oriental como la generalidad de los Americanos, jamás dejan de cumplir lo que prometen aunque para ello se interponga el sacrificio de sus vidas y de sus mas caros objetos, y este vecindario benemérito que hoy se dirige á V. E. ha demostrado en otras ocasiones su decidido patriotismo militando siempre en las filas de la libertad y del honor. Hoy, Exmo. Sr., que nuestra Patria se encuentra provocada á una justa lucha por dos naciones que se llaman poderosas, los hijos de la República harán ver, que si han sido hospitalarios benignos de crueles y desagradecidos extrangeros, tienen tambien la capacidad, poder y valor suficiente, para refrenar á estos y cuantos otros puedán venir con pretensiones avanzadas y fuera del órden establecido en los principios y usos internacionales.

Al dirigirme á V. E. en esta ocasion lo hago poseido del mas ardiente y puro entusiasmo por los intereses de la Patria, debiendo manifestar á V. E. que solo me acompaña el pesar de no ver entre las firmas de los que han suscripto el espontáneo pronunciamiento, las de los Guardias Nacionales de Caballería del Departamento, por hallarse en su mayor parte fuera de él, y militando bajo las inmediatas órdenes de su benemérito y valiente Gefe el Sr. Comandante general, Teniente Coronel D. José M. Caballero, sobre la confluencia del Rio Negro en el Uruguay, donde ya mas de una vez han tenido ocasion de oir y despreciar el estampido de los cañones de la triple alianza. Sin embargo yo que conozco, Exmo. Sr., los sentimientos eminentemente patrióticos que los adornan, y que só tambien que son tan valientes y tan celosos de la dignidad de su país como el que mas, aseguro á V. E. que aplaudirán llenos de puro y santo entusiasmo la bien pronunciada decision de sus padres, de sus deudos y de sus amigos y llegado el caso glorioso de combatir con los opresores de la Patria demostrarán de un modo elocuente y terrible que si siempre fueron declarados enemigos del traidor rebelde salvage unitario Pardejon Rivera, hoy no lo son menos de los que con engañosas promesas de paz han atacado descortes y traidoramente los respetos debidos á nuestra Nacionalidad, ora con documentos ridículos y amenazantes, ó ya levantando del sepulcro en que yacía hundido por la justicia y por el poder inconstrastable de los hombres libres, el bando rebelde, sacrílego y traidor, para de consuno, y en nombre de la *civilizacion* y de la *humanidad*, llevar el mas inaudito y feroz vandalage á los puntos de la República que han podido ser profanados por ellos.

Réstame espresar á V. E. que mis sentimientos son los mismos manifestados por este benemérito vecindario, y en su comprobacion ofrezco á V. E. como soldado, mi espada y mi vida, y como vecino hacendado del Departamento mis intereses todos, protestando, que me será sumamente grato el momento en que V. E. me haga contribuir de uno y otro modo al sostenimiento de nuestra Independencia, vilmente ajada por los Agentes y gefes navales de dos naciones que se dicen estar al frente de la civilizacion, y que con sus hechos descomedidos y bárbaros, han mostrado paladinamente á las jóvenes Repúblicas Americanas, que para ellas no conocen otros derechos que los de la fuerza, propios solos en nuestra época de los seres irracionales.

Ruego á Dios conserve por muchos años la vida de V. E. en perfecta salud.

Exmo Señor.

Eugenio Larriera.

(Del mismo.)

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe—

Los abajo firmados vecinos del Departamento de San José, altamente ofendidos por los procedimientos bárbaros y hostiles, con que traidoramente los Agentes y gefes de la Inglaterra y de la Francia, han vulnerado y vulneran la Independencia y Soberanía de la República, ya por medio de documentos conminatorios y audaces, ya uniéndose al diminuto bando sacrílego de traidores rebeldes salvages unitarios para llevar el incendio, robo y devastacion total, á todos aquellos puntos de nuestra querida Patria, donde ha podido alcanzar el salvage fuego de sus gruesos cañones; y siendo mas ultrajante que todo, el que á estos actos de inaudita ferocidad y barbarie han precedido por parte de esos mismos Agentes, protestas de *sincera* y *humanitaria* amistad que muy lejos estaban de traer en sus corazones: declaramos á V. E.: que por todos estos motivos desleales y traidores inferidos al honor y dignidad de la República, anunciamos á la faz del mundo y especialmente á los pérfidos enemigos de nuestra Independencia, y Soberanía, que nuestro patriotismo ofendido no dispensará medios ni economizará sacrificio cualquiera que sea, para sostener heroicamente la Independencia del pais, que á tanto costo consiguieron sus hijos con hechos virtuosos, honorables y eminentemente gloriosos. Y es por estos poderosos motivos, Exmo. Sr., que ofrecemos á V. E. del modo mas decidido y sincero, nuestras personas, vidas ó intereses en aras de tan sagrado objeto, protestando del modo mas positivo y formal, de que al hacerlo estamos animados y resueltos á sucumbir antes gloriosamente como hombres libres, que tolerar sea profanado el suelo glorioso de los Orientales por las inmundas plantas del orgulloso extrangero y clientela de rebeldes traidores salvages unitarios, pérfidos enemigos de la Independencia Americana; y si osados alguna vez quisieran hacerlo, esperamos, con la sabia patriótica direccion de V. E., y con la conciencia de nuestra justicia, de nuestras virtudes y de nuestro valor, comprobar este pronunciamiento con hechos que patentizarán nuestra decision por conservar incólumes los perfectos derechos de Independencia y Soberanía de la República—Por lo expuesto—

A V. E. rogamos atienda nuestro formal y espontáneo ofrecimiento, esperando entretanto, que llegue la ocasion gloriosa de demostrar la sinceridad de él.

Hecho en la Villa de San José, capital del Departamento de su nombre, á los diez dias del mes de Noviembre del año de mil ochocientos cuarenta y cinco.

Exmo. Señor—

José B. Larriera—Luis Perez—Juan Deis—Felipe Sanchez—Manuel Sienra—Juan Larriera—Pedro Castro—Miguel Vidal—Francisco Larriera—Miguel Larriera—Benedicto Clara—Miguel Arnaba—José Carbajal Juan Caine—Matías de Dañobeitia—Nicolas Gandara—José Ignacio Pino—Justo Galiam—Luis Chouciño—Santiago Ortuño—A ruego de Pedro Gimenez—José Cecilio Sienra—Juan Dañobeitia—Ildefonso G. Vizcaino—Bernardo Collardo—Juan Laguarda—Antonio Muzantez—Juan Sellanes—Francisco Moron—José Antonio Pereda—Manuel Rafael Gallego—Justo de la Torre—Francisco Castello—Fr. Ramon Rivero—Fr. Francisco de Paula Cabrera—José Parejas—A ruego de Feliz Bonel, José Cecilio Sienra—Daniel Teran—Tomas Blanco—Hermógenes Sanchez—Pedro Peralta—Basilio Martinez—Juan Manuel Almada—Luis Barrera—Francisco Baños—Antonio Bectieres—Lorenzo Lareu—José Mendieta—Agustin Taborda—Antonio Mosqueira Benito Mesas—Victoriano Galiano—Por obsequio de D. Pablo Lugo, Marcelo Lugo—Juan Carriso—Enrique Galiano—José Gallinar—Leonardo Chavarria—Plácido Leon—Joaquin Gallinar—Juan Francisco Larriera—A ruego de Angel Iglesias, José Cecilio Sienra—Francisco Gallinar—Ambrosio Zuyanti—Patricio Maldonado—José Chavarria—Juan Pelaez—Bernardino Naveira—Ramon Laesprella—Julian Cruz—Cárlos Amador—Fernando Vazquez—Agustin Piedra Cueva—Juan José Fernandez—Vicente Gaete—Juan Bermúdez—Pascual Lopez—José Maria Cabrera—Estevan Reyes—Bernardo Gutierrez—Fidel Mallada—Antonio Danim—Pedro Chavez José Lopez—Valentin Alvarez—Pedro Perez—Javier Pelaez—Prudencio Vitá—Antolin Alozo—Manuel Ramon Jarau—Ramon Fernandez—Feliz Ramon Meneses—Matias Buson—Fructuoso Fernandez Fel—Leonardo Gutierrez—Marcelino Seone—Manuel Ortiz—Donato Silva—Máximo Clara—Pascual Nazario—Francisco Arellano—José Medina—José Ortiz—Mariano Sarse—Agapito Diaz—Bernardino Casares—Juan Alvarez—Eugenio Alvarez—Andres Alvarez—Olegario Sienra—Mariano Muñiz—José Sillanes—José Flores—Pedro Tuya—Juan de la C. Lopez—Juan Balmaseda—Lino Brasuna—José Rodriguez—Joaquin Muñiz—Bruno Annayoana—José Arias—Francisco Viana—Pascual Contrera—Tomas Bicudo—Gavino Vera—Joaquin Larrea—Ramon Colman—Gregorio E. de Rojas—Antonio de Lodon—Ramon Chaves—Andres Prieto—Sandalio Caballero—Juan Alonzo—Agustin Moreira—Juan I. Yelis—Reinaldo Gonzalez—Alejandrino Sanchez—Eugenio Chaves—Luis Mendizabal—Marcelino Balmasedas—Mateo Ramirez—Juan Abdon Vila—Gregorio Colman—Basilio Ruviera—José B. Perez—Francisco Lasaga—Manuel Cardoso—Alejandro Castro—Juan Senochu—Tiburcio Conde—Gerónimo Amilivia—Juan José Amilivia—Antonio Gutierrez—José Luis Ramirez—Juan Pio Alonzo—José Rodriguez—Felipe Diaz—Bernardo Morcel—Sebastian Rodriguez—Simon Barreda—Leandro Saballa—Regino José Mortan—Ramon Celis—Ramon Caballeros—Francisco Marquez—Miguel Velazquez—Juan Vera—Felipe Cruz—Juan Cardoso—Juan Barrios—Vicente Aguirre—José Muela—José Aguirre—Bernardino Carabajal—Juan Pedro Sequeira—José Blanco—Marcos Gonzalez—Francisco Toledo—Martin Jauregui—José Sillanes—José Ascurrain—Miguel Garcia—Santiago Caprario—Juan Indalecio Aguirre—Pedro Ciganda—Isidoro del Valle—Antonio Idoyaga—Miguel Murriol—José Vazquez—Francisco Clavell—Valeriano Leiva—Francisco Roman—Agustin de Carvia—Manuel de Irigoyen—Manuel Garcia—José Bonifacio Lopez—José Urros—Pablo Rosena—Benitos Carate—Antonio Subaldia—Francisco Veraterrachea—Marcos Gonzalez—José Gonzalez—Martin Galain—Luis Galain—Guillermo Durant—Miguel Urtazo—Rafael de Leon—Fermin ...cco Ortiz—Antonio Iturragaray—José Joaquin Zustura—Vera—Franc... ...mingo Bunselei—Felipe Bengochea—Cipriano Car- José Anabal—Do... ...niola—José Cruz—Gavino Maoul—Manuel Gardoso—José Vicente Bu... Ramon Róbard—Juan Cruz—José Berdcia—Cayetano Banega—... —Mateo Ortiz—Felipe Bonell—Do- Baldomero Busto—Ramon Riera ... Juan José Bailla—Manuel Dumingo Zabala—Antonio de Castro—... Lopez—Benito G. Lopez—ran—Estevan D. Garcia—Manuel Garcia ... Domingo Suleibar—Ber- José Luquez—Francisco Fernandez Cruz—... Barredo—Matias nardo Espina—Francisco Ramon Blanco—Toribio ... Vera—Manuel Menendez—Jacinto Luques—Manuel Luques—José ... Varela—Fernandez—Antonio Garcia—Estevan Vila—José Bouzas y ...mingo Juan Arce—Manuel Arce—José Carbajal—Antonio Duran—Do... Antonio Chouciño—José Agustin de Arrúe—Mariano Izaguirre—Andres Pereva—Modesto Garcia—Miguel Estigarribia—Nicolas de Castro—Joaquin Martinez—José Duran—Francisco Laparra—Benito Cardoso—José Morocino—Victor Larrea—Manuel Clara—Francisco Larrea—José Ramela—Juan B. Jaime—Pedro Velazquez—Antonio Garcia—Isidoro Chavarria—Francisco Chavarria—Ricardo Farias—Claudio Mendieta—Dionicio Calderon—Manuel Cruz—Francisco Cruz—Juan Cruz—Andres Verde—Tiburcio Bordura—Manuel Prieto—Juan Miguel Lazarte—José Maria Chagrau—Luis Andrada—Manuel Loy—Emiliano Muñoz—José Iturrigaray—Ignacio Alfonso—Leandro Quintana—Juan Bautista Gaiza—Ramon Urrutia—Manuel Acosta—Antonio Carrasco—Justo Sandobal—Alejandro Lerena—Rosendo Guelmo—Juan Pascual Brasuna—Pedro Gonzalez—Bonifacio Avalos—José Requena—Joaquin Flores—Julian Gutierrez—Tomas Pino—Antonio Pereyra—Anselmo E. Gonzalez—Angel de las Carreras—Francisco Coll—Eusebio Conlazo—Manuel Cué—Joaquin de las Carreras—Juan P. Pelais—Domingo Duran—Manuel Valdez—Ignacio Lopez—Apolinario Ramirez—Ramon Prieto—Juan Muñiz—José I. Larriera—Calixto Lopez—Juan Francisco Fernandez—Marcos Muniz—Pascual Navarro—Maximiliano Perez—Marcos Perez—Benjamin Florencio—Angel Aguiar—Bautista de Leon—Manuel Valdez—Manuel Muñiz—Casimiro Sellanes—José Porley—Ramon Carbajal—Juan Casao—Juan Carbajal—José Carbajal—José Perez—Manuel Fernandez—Juan Guerrero—Tomas Ortiz—Julian Duran—Damasio Rodriguez—Lorenzo Morales—Gregorio Silva—Francisco Silva—Lino Aguilar—Benito Aguillar—Serapio Aguilar—Pascual Contrera—Joaquin Munis—Elias Ortiz—Miguel de los Santos Eligarrivia—José Miguel Diaz—Miguel Antonio Diaz—Juan Munis—Rufino Cardoso—Tadeo Cande—Manuel Manzanares—Pedao Ayala—Juan Ibarra—Eugenio Pachin- Cruz—Casimiro Copete—José Maria Bravo—Manuel Vera—Juan Abalos—José Vera—Martin Sellanes—Eusebio Tuya—Mariano Sellanes—Juan Cardoso—Joaquin Espindola—Jaime Quintana—Nicolas Prado—Miguel Gomez—Tadeo Aguirre—Cipriano Caraballo—Francisco Aguilar—Epifanio de los Angeles—Javier Brun—Eugenio Brun- Pedro Barredo—Antonio Sellanes—Sebastian Ponce—Laureano Gonzalez—Crespin Acosta—Justo Batalla—Juan Tuya—Benedicto Morales—Mariano Cardoso—Custodio Cardoso—Francisco Alfonso—Ramon Pelais—Francisco Gomez—José T. Perez—á ruego de Ramon Hornos, José C. Sienra—Juan C. Iglesias—José Tomas Ferreira—Juan de Dios Ferreira—Manuel A. Chaves—Juan C. Pintos—Pedro Alcantara Perez—Pedro Crosa—Fructuoso Fernandez Goliz—Liberato Hornos—Manuel Real—Juan Indalecio Aguirre—Pedro Lagos—Joaquin Viana—Julian Quintana—Tomas Maljada—Nicolas Martinez—Feliciano Quintana—Olegario Quintana—Nicolas M. Reyes—José Garcia—Donato Quintana—Manuel Hernandez—Juan Isidro Escalada—Juan Estevan Colman—Biviano Luna—Carmelo Luna—Juan Barrios—Francisco Rodriguez—Antonio Lopez—Félix Larrea—José B. Alvarez—José Molina—Renigio Molina—Antonio C. Garcia—Nicolas D. Martinez—Claudio Ramirez—Joaquin Córdova—Alejandro Ferreyra—Valentin Porley—Mamerto Bermudes—Félix Sayas—Rufino Bermudes—Luciano Bermudes—Lisardo Gonzalez—Francisco Barrecho—Abelardo Vila—Lope Antonio Perdomo—Sinforiano Molina—Antonio Maciel—Manuel Maciel—Nicolas Reyes—Alejandro Reyes—Cosme Mendizabal—Melchor Torres—Mariano Larra—José Medina—Epifanio Saza—Francisco Arellano—Cirilo Ponce—Domingo Rodriguez—Victoriano Morosini—Eduardo Pelais—Estanislao Galiano—Manuel Bermudes—Feliz Galiano—Juan Sanchez—Carmelo Nuñes—Fermin Gonzalez—Matias Maldonado—Claudio Bruso—Manuel Boga Perez—Teodoro Fernandez—Pedro Asconegue—Ignacio Laruble—Francisco Baracaldo—Angel Zenezo—José Zugaste—José Leon Molina—Bernardo Marsel—Juan Beseira—Feliz Ramon Blanes—José Bogarin—Bautista Laguarda—Bonifacio Gutierrez—Santiago Chagraiu—Olegario Lacra—Andres Segundo Perera—José Antonio Garcia—José M. Pelaez—Pablo Verdura—Dámaso Agustin Ortuño—Hilario Perez—Cayetano Gonzalez—Manuel Gonzalez—Juan Pablo Alonzo—Miguel Velazquez—Remiso Montaña—Benito Fuentes—Lorenzo Capreviso—Domingo Cabrejo—Gerónimo Porras—Bernabé Porras—Jorge Porras—Manuel Alvarez del Pino—Juan Domingo de Landabaso—Juan Jsoé Alvarez del Pino—Avelardo Alvarez del Pino—Carlos Doroteo Alvarez del Pino—Hipolito Rojas—Antonio Gorvitoza—Francisco Jaime—Francisco Menendez—Juan Medina—Ramon Acosta—Miguel Acosta—Manuel Crosa—Francisco Fernandez—Manuel Quevedo—Matias Grequis—Donato Silva—José Quevedo—Miguel Arnaval—Benito Diaz—José Censano—Gregorio Mosqueira—Manuel Mena—José Otorgues—José Carvajal—José G. Carvajal—Florencio Farias—Juan Aguirre—Indalecio Aguirre—Juan Frontan—Juan P. Francisco Prudencio Frontan—Jacinto Varela—Victorio Diaz—Antonio Rodriguez—Antonio Mendez—Matias Quevedo—Francisco Gomez—Bernabé Ponce—José Montaña—Marcelo Lopez—José Vaillo—Juan Delgado—Adolfo Morales—Olegario Aguilera—Domingo Naveyra—Benito Lopez—Francisco Arias—José Maria Lopez—Diego Arias—Antonio de Vila—José Peichoto—Antonio Guantes—Tiburcio Duran—Domingo Duran y Arias—Nicolas Duran—Ramon Duran—Juan B. Duran—Antonio Duran—José M. Porley—Manuel Prieto—Ramon Prieto—Cipriano Velazquez—Pedro Antonio Duran—Jacinto Mesas—Juan de la Cruz Lopez—Carmelo Rodriguez—Lino Aguilar—Manuel Fernandez—Cándido Fernandez—Genaro Perera—Antonio Mendez—Jose Narval—José Vaguero—Federico Chavarria—Ramon Mayada—Pedro Lagos—Manuel Clara—Francisco Lopez—José Santo—José Moran—Ramon Martinez—Vicente Moran—Francisco Antonio Fernandez—Daniel Martinez—José Alonso—Antonio B. Malagues—José Vera—José Ayala—Gregorio Callejas—Juan J. Callejas—Juan Gonzalez—Manual Garcia de la Sienra—Henrique Campos—Celedonio Parejas—Antonio Martinez Lopez—Aurio Verde—José Prudencio Frontan—José Flores—Francisco Alfonso—Iginio Fernandez—Pedro Villareal—Vicente Urutia—Juan Aregui—Francisco Cruz—Bartolo Tuya—Juan Gonzalez—Manuel F. Ortiz—Mateo Montes—José Antonio Catiango—Juan Pedro Barcala—Juan Francisco Conde Ramon Pelayo—José Cucarella de Flores—José Barreda—Antonio Copete—José M. Urrutia—Juan Pio Alonso—Tomas Ortiz—Juan J. Aguilera—Manuel Bravo—Pedro Aguilera—Blas Larre—Mariano Silva—Francisco Velazco—Antonio Chavarria—Pedro Ferrer—Francisco Fernandez—José Fernandez—Leandro Arce—Juan Bautista Valiente—Santiago Almiron—Pascual Benites—Miguel Artola—Brigido Prio—Francisco Sellanes—Juan Salaon—Francisco Tarabal—Benito Velazco—José Ignacio Espiñola—Celedonio Maz de Ayala—Juan Tomas Benites—Pedro T. Carreras—José M. Guerrero—José Benites—Manuel Saugonio—Benito Cordero—Lucas Casales—Ambrosio Varela—Mariano Silva—Juan Medina—José Ignacio Laguna—José Lallera—Feliciano Salas—Alejandro Barragan—Juan Francisco Alonso—Manuel Retamosa—Carlos Rodriguez—Antonio Barragan—Vicente Pereira—Ramon Benites—José Gonzalez—Antonio Moleno—Zacarias Erete—Simon Rosales—Gumesindo Fleites—Juan Estevan Cordero—Luis Brigido Figueroa—Santiago Lemos—Domingo Lemos—Manuel Sellanes—Santana Medina—Manuel Sosa—Paul Copon—Servando Gonzalez—Jorge Gulis—Fermin Velazco—Juan Dominguez—Enrique Valencia—José Ramirez—Doroteo Sanabria—Juan Andres Melgarejo—Cirilo Ramirez—Mariano Romero—Juan Gutierrez—José Balerdi—Francisco Gutierrez—Nicolas de Leon—Juan J. Molina—Juan Loite—Juan Pedro Loite—Seferino Gerero—Paulino Ayala—Mateo Ramirez—José Robira—Andres Alvarez—Nicolas Saura Marte—Ilario Romero—Fermin Mesa—Marcelino Olivera—Ramon Ponti—Estanislao Ponti—Leandro Islas—Domingo Rocha—Juan Elias—Pedro Loite—Doroteo Rocha—Zenon Fausto Velazco—Juan Gonzalez—Pablo Mas—José Cases—Antonio José Rodriguez—Tomas Pol- Ignacio Islas—Eduardo Layera—Antonio Bitoredio—Bonifacio Plaza—Santiago Fariña—Joaquin Gonzalez—Laureano Paredes—Justo Ortiz—Miguel Sellanes—Vicente Benites—Bruno Ariope—Juan de Matos Balbuena—Jaime Gual—José Belebiere—José Ballejo—Luis Chaves—Diego Velazco—Eustaquio Sanguino—Onorato Sanguino—José Sanguino—Andres Avelino Casales—José Artola—Nicasio Arto- Clemente Ramirez—Pedro Mendez—José Alvates—Casiano Carriso—Fructuoso Medina—Juan Pablo Sanabria—Manuel Velando—Gregorio Britos—Cipriano Sn. José—Calixto Cardoso—Tomas Saladria—José Arellano—Venancio Anus—José Liscano—Bautista Sabedra—Pedro Ballestero—Juan J. Aguilar—Raimundo Gonzalez—Luciano Romero—Pedro Dubadia—Bedro Mesas—Justo Reyes—José M. Ayala—Natalio Velazco—Desiderio Rodriguez—Desiderio Portela—Angel Velazco—Justiniano Belando—Nicanor Garcia—Zacarias Gonzalez—Merejildo Romero—Anselmo Aguilera—Miguel Quintana—Marselino—Eugenio Gonzalez—Ventura Ortiz—Pedro San José—Urbano Aberando—Manuel Olivera—Damaso Casaballo—Casimiro Arias—Domingo Moreira—Fausto Ramirez—Ramon Cardoso—Agustin Barrios—José M. Rosales—Corazon Brito—Benito Garcia—Juan Benites—Tomas Giles—Pedro Escobar—Fernando Gaitan—Estevan Rios—Lázaro Chavarria—José Mataojo—Domingo José Martinez—Antonio Molina—Ilario Jimenez—Francisco Blanco—Gavino Morales—Simon Moreira—Valentin Dominguez—Pedro Gomez—Francisco Altazo—Bonifacio Serante—Joaquin Medina—Juan Acosta—Juan Fariña—Mamerto Alvarez—Isidoro Pedreira—Manuel Benites—Merejildo Montero—Juan Leon Ifran—Angel Fernando Velazco—Julian Velazco—Luciano Isla—Avelino Gonzalez—Pablo Carriso—Braulio Carrizo—Hipólito Caseres—Saturnino Arispe—Isidoro Varela—Pedro Sosa—Eusebio Paredes Geronimo Moyano—Fausto Lopez—Antonio Lemus—Sandalio Quintero—Domingo Sena—Avelino Varela—Juan J. Rodriguez—Francisco Miralda—Salvador Medero—Bartolo Godoy—Juan Montoya—Juan Santurion—Nicanor Santamarta—José Telechea—Anacleto Leiva—José Dutria—Juan Dutria—Agustin Vila—Bruno Ortiz—Geronimo Ramirez—Norverto Benites—Modesto Gonzalez—Juan Varela—Felix Aquino—Juan P. Lopez—Feliz Morales—Florentino Escobar—José Cabezas—Ramon de la Rosa—Juan Rodriguez—Luis Gomez—Pedro Ignacio Laguna—Felix B.—José Modernes—Lucas Flores—Camilo Chavarria—Dionicio Lopez—Florentino Lopez—Elias Ortiz—Adolfo Presentado—Juan Estevan Aval—Cornelio Isaurral—Ramon Ornos—Benancio Lopez—Pedro Sosa—José Feliz Benancio—José Gil—Felipe Sienra—Antonio Sienra—Antonio Asido—Bautista Savedra—Calisto Cardoso—Andres Clavero ...sé Santos—Juan Marquez—José Marquez—Geronimo Diaz—Jo... Franco—Salvador Rivero—José Voluntario—Gregorio Britos Eugenio ...—José Pajarito—Prudencio F. Sellanes—Juan Ferrer—José Silva ...tine Salari—Pantaleon Ifrau—Irilio Dominguez—Bo- José Aguila—J... ...Stos. Dominguez—Damaso Perera—Juan José nifacio Dominguez ...nez—Elias Ortiz—Beatriz Arias—Ciriaco Oli- Perera—Victoriano Go... ...moteo Morales—Juan Felipe Cecilio—Juan vera—Pablo Martinez—T... Andres Muga—Juan Garcia—Narciso Escobar—Asencion Sanabria— ... Hurtao—Fortunato Paibo—Pedreira—Mauricio Moreira—Sa... José Morales—Juan Estevan Remigio Ortiz—Rumualdo Sanabria— Pedro Lopez—Dionicio Pare- Belas—Tomas del Toro—José Lescano—... Juan Carriso—Manuel des—Antonio Britos—Mauricio Rodriguez— ...nto Ayo—Francisco Delgado—Felipe Badia—Ezequiel Alonso—Jac... ...ro Morales—Be- Ayo—Eulogio Zacarias—Francisco Solano—Leand... Juan Chabarnancio Avelardo—Anastacio Loite—Lorenzo Casares— ...cia—Ilderia—Eulogio Tabares—Fulgencio Avelando—Leandro Ga... Fernan- fonso Velazco—Daniel Velazco—Valentin Acosta—Santiago ... dez—Mariano Fernandez—Manuel Fernandez—Manuel Lopez—Juan Lopez—Domingo Quiros—Juan Plaza—Leonardo Barredo—Adrian Telesforo Paredes—Pedro Paredes—Estanislao Ortiz—Nicolas Leon—Juan S. Leon—Federico P. Julia—Juan Ortiz—Jacinto Ortiz—Floro Ortiz—Saturnino Sanchez—Laureano Rios—Antonio Alegre—José Moron—Miguel Moron—Donato Burgos—Manuel Morosine—Timoteo Martinez—Zacarias Martinez—Transito Varela—Marcelino Sosa—Miguel Coronel—Saturno Burgos—Abelardo Chavarria—Solano Mendez—Donato Garcia—Donato Wiche—Nicanor Baez—Remigio Meza—Gregorio Meza—Domingo Soboredo—Miguel Soberedo—Aurelio Fernandez—Gabino Saboredo—Fermin Gimenez—Antonio Iriaco—Juan Estevan Retamosa—Abelardo Rodriguez—Escolástico Sandobal—Belisario Garcia—Lorenzo Casas—Juan Manuel Peña—Viviano Fernandez—Eustaquio Peña—Transito Peña—Manuel Ramos—Chará Peña—Clemente Barrios—Gregorio Fernandez—Felipe Ruisdiaz—Celestino Porrua—Agustin Bresqui—Genaro Barragan—Pablo Guerrero—Juan Barrero—Pedro Gimenez—Sebastian Ortiz—Juan Gaetan—Escolástico Valle—Juan Alvarez—Bartolomé Varela—José M. Baptista—Francisco G. Cortina—Antonio F. Silva—José Estevan Acosta—Leandro Garcia—José Carrasco—José Ledesma—Francisco M. Olaondo—Manuel Salas—Benito del Rio—Andres Montaño—Diego Piñero—Felipe Irureta—José M. Zuazolo—José de la Fleran—Venancio Benites—David Bucheli—Máximo Sastre—José Tubino—Celestino San Juan—Francisco Piñero—Pedro J. Sierra—Cornelio Contrera—Félix Irureta—Gumesindo Bucheli—Pablo Bermudez—José M. Liga—José Paez—Juan Marcos de Leon—José Montero—José Ramon Aguirre—Juan Ruiz—José Rodriguez—Diego Rodriguez—Justo P. Mieres—Pedro Sampera—Andres Pereira—Antonio Teodoro Silva—Isidoro Vidal—Juan Francisco Sierra—Manuel Castro—Dámaso Silva—Nazario Bentos—Vicente Zamit—Pedro Martinez—Eulogio Gomez—Pedro Andraña—Marcos Porcal—Pedro Casaiga—Francisco Lallavo—A ruego de Fernando Herrera, Juan Gonzalez y Juan Roman, y por mí firmo Vicente Lopez—á ruego de D. Salomé Peña, D. Andres Martinez, D. Dionisio Villanueva, D. Santos Contrera y D. Miguel Banelo, por ninguno saber firmar, Dámaso Silva—A ruego de D. Ramon Sosa y D. Juan Pedro Barceló, José Maria Zuazola—José Betancor—Mariano Correa—Francisco Tegera—Andres Martinez—Domingo Diaz—Tomas Vasquez—Pedro Sastre—José Nazario Velazquez—Pedro Gomez—José Carabajal—á ruego de Antonio Mendez de Palacios, Juan Marcos de Leon—á ruego de Cesario Marquez, Manuel Morono y José Cecilio Ibañes, Leandro Garcia—á ruego de Ildefonso Ibañes y Manuel Fernandez, Manuel S. Fernandez—Antonio J. Silva—Florencio Ponce—Leonardo Gomez—Pedro Velasco—José Mariano de Aguirre—Gregorio Gonzalez—Rufo Cuenca—Julian Rodriguez—José A. Garcia—Aurelio Garcia—Angel Acosta—Cornelio P. Pereira—Joaquin de Agarragaray—á ruego de Nicolas Cal, Antonio J. Silva—Pedro Ojeda—Tomas Benitez—Felix Vaquez—Braulio Mieres—José Porcal—Regino Lopez á ruego de Timoteo Vasquez, Miguel Martinez y Justo Perez, José Ramon Aguirre—á ruego de Juan Dionicio Losano, Manuel Mordernes y Manuel Jesus Castillo, José M. Baptista—Antonio Casares—Alejos Castro—Marcos Reyes—Benigno Islas—Doroteo Sastre—Alonso Menendez—Por mi hermano D. Faustino Irureta, Felipe Irureta—a ruego de D Serafin Carrasco, José Carrasco y Juan José Rebollo, Celestino San Juan—á ruego de Francisco Suarez, Cayetano Gonzalez y por mí Jorge José de las Carreras—Gregorio Ramirez—Antonio Lopez—Bautista Urriola—José Berdias—Por D. Manuel Castillo, Rafael Cáceres y Tomas Gonzalez, firmo yo Francisco Vidal—Eugenio Ferreyra—Pedro Gomez—Manuel Seijas—Juan Manuel Albornoz—Antonio Ferreira—José Leon Berdias—José Garcia—Francisco Vidal—A ruego de Juan Tomas Romero y Victorio Lemos, Felipe Irureta—A ruego de Autolin Uriorte, Fernando Ojeda—Dámaso Lorrió—Rafael Pereira—Pedro Riera—Anacleto Sanchez—A ruego de Matias Sastre, Victorino Diaz, Julian Osorio, y por mí Florencio Socola—Alejandro Clavijo—Carlos G. Sienra—A ruego de Santiago Nuñez, Juan Nuñez—Gregorio Nuñez—Dámaso Silva—Nicolas Vasquéz—Manuel Ferre—Justo Gomez—Cornelio Mas—Eduardo Ojeda—José María Mas—Luis Barcelo—Buenaventura Mas—Pedro Fernandez—Angel Bermudes—Domingo Suarez—Juan Gregorio Suarez—Agustin David Bucheli—A ruego de Manuel Broto, Juan Echavarría—Luis Bufo—José Guichon—Leonardo Isla, firma Eduardo Ojeda. A ruego de Juan Maria Morales, Isaias Gomez—Valencio Geasetillo—Demetrio Castillo—Luis Barcelo—A ruego de Gerónimo Falcon, Pio Vega—Nicasio Gonzalez—Juan Gregorio Savedra—Cándido Artigas, por no saber firmar, F. Eduardo Ojeda—Por Juan Parque, Pedro Garcia, Jacinto Soria, Mariano Rodriguez, Aurelio Rodriguez, Nicasio Martinez, Pablo Ferreira, por no saber firmar, Pedro T. Sastre—A ruego de don Francisco Piñe, Basilio Fernandez—Domingo Fernandez, José Leon Oroño, Juan Rodriguez, Amaro Lopez, y Roque Roman—Eduardo Ojeda—Por José Ledesma, Pedro J. Peña, Tomas Milan, Geronimo Romero, Juan Diaz, Manuel Caseo, Domingo Iraola, Julian Mercados, Isaias Diasveliz y Luis Lujan, Marcelino Dominguez—Por Antonio Pereira, Federico Leon—Petronilo Lopez—Juan Lopez—Pifiano Pereira—José Cayetano Pereira—Rufino Gonzalez—Bernardo Sastre—Juan Casuriaga—Tiburcio Villa Real—Filomeno Villanueva—por Manuel Alcoba—Bruno Fernandez—Isaias Benites—Pedro Estanislao Ramirez—Juan Antonio Ramirez—José Luis Ramirez—Silbano Irigarai—Vicente Lopez—Pedro Madruga—Miguel Sastre—Firmó Eduardo Ojeda, por Indalecia Balle—Cipriano Caseres—Felix Morlote—Luis Sastre—Mariano Fros—Cayetano Negrete—Juan Burges—Luis Muñoz—Estevan Diaz—Froilan Canteros, y Hermenegildo Rebollo—Juan Alvarez—por José M. Cantero, Natalio Roman—Agustin Rodriguez—Amario Acosta—Bonifacio Rodriguez—Gavino Rodriguez—y Gumesindo Islas—Luis Barcelo—por ausencia del Señor Juez de Paz, Don Manuel Cantero, firmado Juan Alvarez—á ruego de Juan Andres Diaz y Florentino Paz, por no saber firmar, David Bucheli—Manuel Fernandez—Lázaro Garay—Antonio Nievas—Juan Pedro Iturri de Gorostiza—Antonio Lois—J. Pedro Sotelo—Pedro Nolazco—Pedro Alonso—José Carrasco—Inocencio Ayala—Zoilo Ayala—Francisco Mendoza—Wenceslao Florencio—Juan Antonio Sandobal—Tomas Vila—Zacarias Lopez—Geraldo Piedra Buena—José Garcia—Pedro Conde—Juan E. Pequeño—Severino Ascorrain—Juan Angel Ascurrain—José Pelayes—Juan Tomas—José Clara—Máximo Clara—Juan Clara—Donato Clara—Guillermo Clara—Gil Isaurral—Ramon Hornos—Laureano Rios—Alejandro Gimenez—Ramon Conde—Cornelio Isaural—José B. Ayala—Agustin Gimenez—Juan Antonio Mendez—Juan Pedro Ortiz—Pedro Cantero—Donato Silva—Manuel A. Fernandez—Damasio Antuña—Ramon Fernandez—Manuel Lopez—Faustino Lopez—Isidro Valdez—Remigio Garcia—Ramon Aguirre—Prudencio Lopez—Ilario Lopez—Abelardo Rodriguez—Tomas Carreras—Ramon Salles—Jacinto Rapez—Francisco Sellanes—á ruego de José F. Figueira, José C. Sienra—Antonio Lopez—Simon Ortiz—Juan Madera—José R. Saller—Francisco Alarcon—José Chive—José Ayala—Luis Varela—Bernardino Echeverria—José Carbajal—Andres Zermeño—Angel Aguirre—Juan Pedro Carbajal—Frutoso Carbajal—Adolfo Carbajal—Juan Rendel—José Vidal—Antolin Rodriguez—José Miguel Valencia—Juan Manzanares.

(Del mismo.)

VECINDARIO DE SAN JOSE.

Publicamos tambien en este número, un pronunciamiento solemne del vevindario del Departamento de San José. El espíritu nacional es por todas partes el mismo. El odio á la dominacion extrangera, sea directa ó indirecta por medio de los salvages unitarios, se hace cada dia mas enérgico; y el Departamento de San José ha querido unir su voz á la de los que han proclamado ya, que los Orientales están dispuestos á todo, antes que á sufrir el yugo extrangero.

Los periodicos de Montevideo que nada pueden oponer á esos pronunciamientos solemnes, los dejarán pasar como si no los viesen, ó se limitarán

decir que son falsas las firmas---que han sido arrancadas por el temor, como digeron de las de la representacion del vecindario de *Montevideo*.

Es triste arbitrio; pero no tienen otro. El *Constitucional* quiso adelantar algo; y no hizo mas que *comprometerse*. Les habiamos desafiado en nuestro número 36, previendo ya sus evasiones á que designaran un nombre cualquiera de los que aparecian al pié de la representacion, comprometiéndonos á probarles que el individuo que señalaran "era vecino de Montevideo ó sus suburbios---"propietario—abogado—médico—presbítero ó artesano." No podiamos ser mas explicitos, ni mostrar mas claramente la confianza que depositabamos en la calidad de las personas que suscribian—y el conocimiento que teniamos de cada una de ellas.

Pues bien: fué tan afortunado el *Constitucional* que, tratando de salir de las generalidades, no encontró cosa mejor que decir—"que aparecia firmado "*D. José P. Gereda* que habia muerto de la rodada de un caballo---*Ignacio* "*Bellido* que tenia papeleta de Ingles---un *chino Cabrera* de San Carlos; y "hasta *criados de Oribe*. [1]

El muerto de la rodada de un caballo, (Gereda) llegaba á Montevideo, con licencia de nuestro Gobierno, precisamente en los dias que escribia el *Constitucional—El ingles—Ignacio Bellido*, pocos de nuestros lectores habrá que no le conozcan. Es un antiguo vecino de Montevideo, que tenia dos casas de negocio cerca del teatro;—y que si alguna vez ha tenido papeleta de Ingles, habrá sido para librarse de las tropelías de los salvages unitarios. El *chino Cabrera* de San Cárlos, suponemos que sea *D. José Cabrera* Oriental, blanco, vecino propietario de los suburbios de Montevideo, nieto de D. Pedro Gil, dueño de la quinta cerca del Arroyo Seco que linda con la de Maturan;—y en cuanto á lo de *criados de Oribe*, de veras que no sabemos lo que quiere decir el *Constitucional*. Podemos sí asegurar que no hay entre los firmantes de la representacion nada que se parezca á criado de nadie,—¡sería célebre que cuando no se admitía la concurrencia de los militares de línea, por no quitar del vecindario su carácter de independencia del Ejecutivo, se hubiesen ido á recoger firmas de criados! Solo al *Constitucional* pueden ocurrirle *candideces* semejantes.

La representacion del vecindario de San José, nos ha llevado á la de Montevideo sin pensarlo. Una y otra no han de ser muy agradables á los salvages Unitarios; porque acreditan la justicia con que sostenemos que la casi totalidad del pais, sostiene la causa de las leyes é Independencia de la República.

[Del mismo.]

(1) No tenemos á la vista el "Constitucional" al escribir estos renglones; pero estamos seguros de que no designaba otros individuos.

Tuvo lugar el 3, como lo habiamos anunciado, la clausura de la H. A. G. con las formalidades de costumbre, despues de haber designado las respectivas Cámaras, los miembros que han de componer la Comision Permanente. En el próximo número publicaremos los documentos relativos.

[Del mismo.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 19 de Diciembre de 1845.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 18	57,245 4¼	881 7¼	1,580,381 6	1,986	74,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	9,189 4	90 6	203,955 5				
Letras vencidas y cobradas	30,577 1						
	97,012 1¼	972 5¼	1,784,337 3	1,986	74,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas			30,577 1				
Al Colector General para pago de rentas y amortizacion de fondos públicos en el presente mes	33 4½		312,899 6				
Al Oficial Cagero del Parque para atenciones de aquel Establecimiento en el presente mes	17,530						
Al Comisario Cagero de Policía, para conclusion de la obra de la casa núm. 20 calle del Restaurador	5,755 4						
Al mismo, por el exceso del costo de la obra del aseo exterior de la Casa de Justicia	383						
Al mismo, para rancho de los peones Españoles al servicio del Departamento en Noviembre último	710						
Al Comisario pagador del Norte, para gratificar á los carpinteros y herreros que han trabajado en las baterías	17,500						
Existencia	55,100 ¼	972 5¼	1,440,860 4	1,986	74,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	97,012 1¼	972 5¼	1,784,337 2	1,986	74,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 19 de Diciembre de 1845.

DEBE.	Moneda corriente	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a de ayer .. De comisos y multas		1,032 4½		
Exist'a de ayer .. Del Estado				199 4
Entrada	899		203,955 5	
Salida				
Puerto				
Contribucion	530 4			
Multas	7,760	90 6		
Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito Público	33 3½		312,899 6	
	9,222 7½	1,123 2½	516,855 3	199 4

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	9,189 4	90 6	203,955 5	
Al Crédito Público	23 3½		312,899 6	
Comisos distribuidos		95 7		
Existencia		936 5½		199 4
	9,222 7½	1,123 2½	516,855 3	199 4

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1845.

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen calle de la Paz núm. 140, esquina á la calle de la Piedad.

El Lunes 22 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por tener que redondear el negocio, todo el hermoso surtido de dicho almacen, cuyo pormenor es el siguiente—

Azucar blanca, terciada y de pilon en barricas y cajones, tè perla, hison y negro, yerba paraguaya, tabaco, cigarros havanos, sal fina en tarros y barricas, conservas, encurtidos, mostasa en tarros, sardinas en aceite, velas de esperma, almidon fino en paqutes, orejones en coñel, javon, pasas corintas frescas, ladrillos para limpiar cubiertos, cerveza inglesa, blanca y colorada en barricas, id. de Hamburgo en cajones, ginebra legítima de Holanda en frasqueras y medias pipas, algunas barricas chateune, margauno, coñac de primera en cuarterolas y cajones, whisky, arrac de la India en cajones.

Vinos.

De Sant Julient, Marsanc, Muscat en cajones, Champagne de primera, Oporto y madera añejo, Jerez, Lisba y otros vinos superiores de mas de 10 años embotellados—Ron de Jamaica superior, vinagre en cuarterolas, un hermozo surtido de útiles de cocina, navajas y corta-plumas, bandejas finas, palmatorias, cubiertos, tirabuzones de patente, puñales, como 200 juegos chicos de porcelana y una infinidad de artículos del mismo ramo.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de la Victoria núm. 174.

El Martes 23 del corriente à las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura para redondear el negocio, todo el surtido de dicho almacen, que consiste de un buen surtido general y abundante de todos los artículos de consumo.

POR EL MISMO.

En la casa calle del Perú No. 143.

El Martes 23 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura por tener que desalojar la finca los siguientes muebles

2 sofás de caoba forrados de cerda, 1 mesa redonda con resorte, 2 mesas de caoba sólida, 1 rico atril de sala, 1 docena sillas de esterilla, 2 mesas de arrimo cahpa de jacarandá, 1 relox de sobre-mesa co campana, 1 percha con cortina, 1 ropero, 1 cuja de caoba con colgadura, 1 sofá cama de esterilla y almoadon, 1 rico escritorio de caoba y pidra marmol, 1 mueble para toallas, 1 barómetro con termómetro excelente, 1 mesa de comedor de caoba de 3 cuerpos para 18 cubiertos, 1 aparador de caoba sólido, 1 mesa aparador, 1 juego de 3 ricas bandejas de platina con sobre-puestos de plata, loza y cristales, 1 mesa de abrir con cajones de secreto, 1 id. de madera sólida, con cajones, 1 pequeño armario para libros, 1 escritorio de comercio con bancos, y otros varios muebles y útiles de casa.

POR EL MISMO,

En el almacen de Loza y Comestibles calle de Representantes núm. 177.

El Viernes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura todo el hermoso surtido de dicho almacen, compuesto de lo siguiente.

Tercios de yerba paraguaya, tabaco paraguayo en petacas, azucar de pilon de remolacha de la Habana y de Pernanbuco en barricas, arroz carolina y del Brasil, farina, almidon en barricas, id. de mandioca, tabaco picado y rollos, velas de espelma en cajones, hilo de acarreto, azul para ropa, sal fina y gruesa, aceite en damajuanas español, id. embotellado, jamones, tè perla y negro, quesos redondos, lucíferos, papel catalan de cartas y de estraza grande y chico, chocolate, pasas de uva, javon de España en cajones, id. de coco, ld. beteado, salchichones de Génova, pimienta, cominos, pimenton, agí en rama, café, plumas de ave, cohetes, betun en caja, fideos, garbanzos, naipes, bacalao, grasa, un surtido general de Loza y Cristales, licores finos embotellados, vinos superiores, marroquines ginebra de Holanda en frasqueras y canastos, anisete, aniz de mayorca, aguardiente de quemar, coñac, cordiales, vino de Burdeos de 1.ª y 2.ª clase en cajones, vinos de lágrima y frontiñan, vinagre de llema, miel de aveja, cerveza, aguardiente de España, caña de la Habana, aniz de mayorca, ginebra en cascoñac de jamaica, vino dulce y seco, id. catalan y cette en pipas, vinagre de llema, agrio, vidrieras, quinque, pipas, pipones, tinajas, tinas, algunas damajuanas, caña de la Habana, aguardiente de españa de 35 grados de vino burdeos y otras clases &c. &c. &c.,

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista núm. 14.

De muebles &c.

El Viernes 26 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á quien mas diere porcion de muebles nuevos y algunos con uso, como tambien varias alhajas y infinidad de otros artículos, cuyo pormenor es el siguiente

2 cómodas, un sofá forro de crin, 1 espejo grande marco dorado, 2 pares mesas de arrimo, un sofa forro de género y almoadones, 2 sillas de montar de Sra. flamantes, mesas de varios tamaños, un piano con poco uso, teteras, cafeteras, relojes de bolsillo, escopetas fulminantes y porcion de otros muebles y utensillos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la casa de Baile, calle de la Alameda núm. 70.

El Lúnes 22 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por órden del Tribunal de Comercio todas las existencias correspondientes á dicho establecimiento y consisten de 3 cuartos de madera, 1 armazon y mostrador, porcion de tablas de pino, 7 bancos largos, 2 espejos marco dorado, 2 cuadros, 2 quinques, 1 tina de baño, alguna loza, botellas y damajuanas vacias, 1 cajon con tubos, 1 tabla de muestra, 1 batería de cocina y porcion de otros utencilios, que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En el almacen del fallido D. Gervasio Castro, calle de la Piedad núm. 168.

El Lunes 22 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por disposicion del Síndico del Concurso del fallido D. Gervasio Castro y por cuenta de quien pertenezcan todas las existencias que se encuentran en el expresado almacen y consisten en.

350 cajones. petacas y sacos de pasas de uva é higo, 130 sacos alumbre, 150 id. harina flor, 20 cajones y canastos de aceite, 30 id pasas de uva frescas, 14 id. quesos de flandes redondos, 5 sacos semilla de alfalfa, 3 id. porotos, varias cantidades semilla de cebolla, porcion de camas de carreta usadas, 1 armario, 1 caja de fierro, varios útiles de escritorio y otras especies que se manifestarán al tiempo de la venta.

En seguida.

Se rematarán de otra pertenencia para liquidacion de facturas, 45 barricas de azucar blanca superior, 12 id. terciada, 1,500 libras té negro, 20 cajas id. perla, almidon, ginebra de Holanda en cajones, id. canastos, 450 bolsas sal fina para la mesa, &c. &c.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle de Suipacha núm. 24

De un brillante surtido de aperos finos y regulares, artículos de campo &c.

El Martes 23 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente à la mejor postura para liquidacion de facturas los siguientes renglones.

60 aperos finos, algunos de apagador, 100 id de media medida, 80 id. regulares, 400 tiradores surtidos de gamuza, id. de cuero y bordados, 100 sobre-puestos y sobre-cinchas de varias clases, 80 cinchas punteadas, cantidad de riendas trenzadas, id. de otras varias clases, ponchos ingleses, pañuelos borra de seda, paños de varias clases, frenos surtidos, argollas de composicion finas y porcion de otros articulos relativos, que seria largo detallarlos.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

De efectos.

El Miercoles 24 del corriente à las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, un variado surtido de efectos, restos de facturas, cuyo pormenor es el siguiente.

10 cajones de zarazas anchas y angostas de varias clases, ó id. muselinas de gusto, lienzos de varias clases, pañuelos borro de seda, paños finos y regulares, pañuelos blancos de hilo de mano, id. de muselina, brines de hilo frances, id. ingleses blancos y aplomados, alfombritas de paño de fleco, encajes y puntillas, randas alemanas, damascos de lana, ponchos ingleses, labrados y lisos, casimires franceses para pantalones, id. ingleses, chaquetones de paño, id. de bayeton, cinta de lana punzoe, hilo de ovillos, botones finos de nacar para camisas, muselinas bordadas, medias blancas, pañuelos de algodon de manos pintados, lonas, hilas, camisas y calsoncillos y porcion de otros géneros de consumo que se manifestarán al tiempo de la venta.

Tambien se rematarán.

270 carpetas charol.

140 docenas cotillas y pulseras.

POR LOS MISMOS.

Reconquista, No. 14.

Interesante á los hacendados y especuladores de ganado vacuno ylanar.

El Miercoles 31 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura por tener su dueño que atender á otro negocio las siguientes—

Como 1,500 cabezas de ganado vacuno de cria, 70 bueyes manzos troperos, 2 majadas de ovejas criollas.

NOTA—Dicho ganado se halla en la cañada de Romero, partido de la Villa de Lujan, donde se servirán ocurrir con anticipacion al dia del Remate las personas que se interesen en su compra.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

El Jueves 25 del corriente á las 10 y media de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, porcion de comestibles y artículos de almacen cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

De un hermoso cilindro.

El Viernes 25 del corriente á las 11½ en punto de la mañana, se rematarà indispensablemente á la mejor postura, por órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla.

1 hermoso cilindro todo completo.

NOTA—Dicho cilindro se halla colocado en Barracas, en el Saladero del Sr. Barata frente al del Sr. D. Fabian Rosas. Las personas que se interesen en su compra se servirán ocurrir á verlo con anticipacion á la venta, pues el remate se verificará en el punto donde se halla.

POR IBARRA Y MACOME.

Muebles alhajas.

En su casa calle del Perú No. 49,

El Martes 23 del corriente à las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente à la mejor postura, variedad de muebles, cuyo pormenor se manifestará en el acto del remate.

POR FEDERICO SILVA.

En su casa calle del Perú núm. 49.

El Martes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, cuyo pormenor es el siguiente:

Un par mesas finas de sala, 1 id. con piedra márlol, cuadros de varias vistas, 2 pianos exelentes, 2 sofaes uno de crin, otro de zaraza, 2 roperos, uno id. de pino, 1 mesa de caoba de comedor, floreros de conchilla, sillas, 1 hermosa cuja, varias máquinas, 1 tinaja grande, 2 mesas redondas para sala, 1 cuna de caoba, 1 relox de sobre-mesa, sillas de montar para hombre y Sra. taburetes de piano, escopetas de uno y dos tiros, tocadores, 2 cómodas sin tocador, 1 id. con tocador, 1 mesa con tocador de bestirse, varias cajas de costura, 1 par banquitos para pies, mesas de pino &c. y porcion de otros muebles que se verán en él acto del remate.

Al mismo tiempo.

1 par espuelas de plata grandes, 1 fiador y manea de trensa fina y sobre-puesto de plata, 1 par estribos con sus pasadores &c. &c., 1 recado basto de medida con carona y cabezadas de plata, 1 sobre-puesto de realce punzó y un rebenque, 3 pañuelos ricos de espumilla bordados, 1 rico abanico de nacar, 1 máquina de Daguerreotipo en buen estado y con sus planchas correspondientes, 2 relojes de oro, 3 id. de plata, 2 cadenas de oro, cubiertos de plata, mates y bombillas &c. y demas alhajas que se verán en él acto del remate.

POR EL MISMO.

Artículos de almacen.

En su casa calle del Perú No. 49.

El Jueves 25 del corriente à las 11 de la mañana, se venderán indispensablemente al que mas diere un completo surtido de comestibles, bebidas, loza, alguna ferretería &c., el pormenor se anunciará en oportunidad.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EN la calle de Corrientes núm 207½ se à habierto un almacen de Comestibles, en el que se vende yerba paraguaya buena á 3½ ps., id. regular, 20 rls., idem mas inferior à 2 ps., así como otros artículos que se darán á precios cómodos. d19 5p.

To be Let,

TWO or three rooms at No. 145 Calle del Parque: single men can be accommodated oard ou very moderate terms.

DOÑA Valentina Escudero y D. Tesdoro Sanchez, viuda y albacea del finado **D. Juan Cabrera** suplican á sus amigos que por olvido ó descuido del Repartidor no hayan recibido esquela, se sirvan asistir al funeral que por el alma de dicho finado se ha de celebrar en la Iglesia de Ntra. Sra. de Monserrat, el Martes 23 del corriente á las 9 de la mañana, favor á que quedarán muy reconocidos.

FABRICA

DE

CERVEZA Y VINAGRE

EN

EL RETIRO.

La fábrica en el Retiro, casa quinta de Azcuenaga, avisa al público, que está provista de la mejor.

CERVEZA BLANCA Y COLORADA.

Que se elabora en el país, esperando por lo tanto merecer y confirmar el crédito que ha gozado años anteriores.

Igualmente avisa al comercio tener siempre en venta vinagro blanco superior, por pipas, medias y cuarterolas, tan bueno y á precio mas cómodo que viniendo de Europa. Se reciben órdenes para cerveza y vinagre en las casas siguientes y se mandarán gratis á cualquiera parte en la ciudad: almacen calle de la Piedad núm 40, esquina calle de la Paz; almacen del Gastrónomo Federacion num. 198 frente á la esquina Lafranca: confiteria de los Suizos Piedad 89, y Confiteria de La Rosa Reconquista núm. 106 y en la misma fábrica. n22—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Nueva clase de idioma ingles en el Colegio Republicano Federal de Buenos Aires.

AUNQUE las principales mejoras del plan de estudios y la instalacion de nuevas clases, tendrán principio en el año próximo, en la forma que oportunamente se anunciara por un Prospecto; se harán, no obstante, algunas muy importantes desde ahora en el ramo de idiomas, con motivo de la incorporacion del Colegio de San Martin al Colegio Republicano Federal. El Director de aquel, el Presbítero Don Miguel Gannon continuará en este la enseñanza que con tanto acierto y tan brillantes resultados ha desempeñado hasta el presente; con especialidad la del idioma ingles, cuyas lecciones proseguirá desde el principio del mes de Diciembre en el Colegio Republicano.

Exento el Señor Gannon de las atenciones que le exigian la direccion y administracion de su Colegio, podrá en adelante ocuparse de sus clasas con mayor contraccion: asi es que dedicará seis horas diarias para la enseñanza del idioma ingles, que serán divididas en tres clases de á dos horas cada una, formando un curso completo de esta lengua, hoy tan universal, y no menos importante para la carrera de las Letras que para la del Comercio.

Las condiciones de la admision de los dicipulos serán estipulados con el mismo Sr. Gannon, ó con lo director del Colegio Republicano Federal. d1 °—3p.

Interesante

á los amigos de la buena yerba y tabaco paraguayo.

EN los almacenes de la calle de Maypú números 75 y 91, acaba de recibirse una partida de ambos artículos de superior calidad, de que se abre venta por mayor desde esta fecha. d10—15p

---

AVISO INTERESANTE.

EN la barraca calle de Lima No. 154, se necesita una cocinera y algunos peones: en la misma casa se encontrará con quien tratar. Tambien se necesita un dependiente para el despacho en una casa de Campo. d9—1p

---

ESPADAS EMPABONADAS

RECIEN sacadas, de uno y dos filos con puños de uno y tres arcos. En la armeria calle de la Victoria No. 146. d19 15p.

Editor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.